



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 12 de abril de 2012, de la Junta Electoral de Andalucía, por la que se hacen públicos los resultados generales y por circunscripciones, así como la relación de diputados proclamados electos en las elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el día 25 de marzo de 2012.

6

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 27 de marzo de 2012, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2012, las subvenciones previstas en la Orden de 27 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales en Andalucía.

10

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 10 de abril de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

40

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 27 de marzo de 2012, por la que se procede el cambio de la Vocal Suplente en el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres en la entidad Federación Provincial de Asociaciones de Mujeres de Jaén Helvia.

40

Martes, 17 de abril de 2012

Año XXXIV

Número 74

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

UNIVERSIDADES

- Resolución de 26 de marzo de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José María Becerra Hiraldo. 41
- Resolución de 26 de marzo de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Miguel Medina Rodríguez. 41
- Resolución de 26 de marzo de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Carlos Antonio Albacete Sáez. 41
- Resolución de 26 de marzo de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Teresa María García Muñoz. 41
- Resolución de 3 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Ana María Aguilera del Pino. 41
- Resolución de 3 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Manuel Rodríguez Ferrer. 42
- Resolución de 3 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Daniel Sanabria Lucena. 42

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERÍA DE SALUD**

- Resolución de 12 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario San Cecilio de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Admisión y Documentación Clínica. 43
- Resolución de 30 de marzo de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección interna para la cobertura del puesto de Supervisor/a de Consultas y Bloque Quirúrgico del Hospital de Alta Resolución Sierra Norte. 46

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

- Resolución de 27 de marzo de 2012, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva (autos de procedimiento abreviado 865/2011) y se emplaza a los posibles interesados. 47

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Resolución de 26 de marzo de 2012, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de abastecimiento de agua al Consorcio de Aguas del Huesna, S.L. (PP. 1053/2012). 47

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- Orden de 29 de febrero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Altaduna», de Roquetas de Mar (Almería). (PP. 832/2012). 48
- Orden de 2 de marzo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «San Francisco de Paula», de Sevilla. (PP. 1029/2012). 49
- Orden de 5 de marzo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Snoopy», de Sevilla. (PP. 981/2012). 50
- Orden de 13 de marzo de 2012, por la que se autoriza la red de centros de enseñanzas deportivas con base en el centro autorizado de enseñanzas deportivas «Al-Ándalus» de Almonte (Huelva). 50

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 26 de marzo de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 723/11, y se emplaza a terceros interesados. 52

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

- Resolución de 2 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la de 2 de abril de 2012, de la Sección de Información y Registro, sobre delegación de competencias para la autenticación de copias. 53

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

- Resolución de 27 de marzo de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de las Almá-cigas a Olías». 53

UNIVERSIDADES

- Resolución de 26 de marzo de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Plan Propio de Investigación de la misma para el año 2012. 55

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- Acuerdo de 5 de marzo de 2012, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Junta de Andalucía-Estado, en relación con el Decreto-Ley 3/2011, de 13 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes sobre prestación farmacéutica del sistema sanitario público de Andalucía. 57

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Certificación de 28 de marzo de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 868/2010-K.

58

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 22 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso núm. 1174/2011.

58

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 15 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Vélez Rubio, dimanante de procedimiento núm. 88/2011.

59

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 2 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1160/2012).

60

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 9 de abril de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios que se cita por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 1146/2012).

60

EMPRESAS

Resolución de 16 de marzo de 2012, del Consorcio Escuela de la Madera, por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación que se cita. (PP. 975/2012).

61

Anuncio de 27 de marzo de 2012, del Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A., para la contratación de las obras que se citan. (PP. 1037/2012).

62

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 26 de marzo de 2012, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

63

Anuncio de 27 de marzo de 2012, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

63

Anuncio de 29 de marzo de 2012, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.

63

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 23 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.

63

Anuncio de 23 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

64

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo del Plan Especial de Actuación de Interés Público, en los municipios de Pozoblanco y Obejo, de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2012.

64

Anuncio de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, Junta Arbitral del Transporte, de citación para acto de vista oral en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

66

Anuncio de 28 de marzo de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DADL-CO-2012-003.

67

Anuncio de 3 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0148.

67

Anuncio de 3 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0120.

68

Anuncio de 27 de marzo de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, del trámite de información pública de proyectos para la tramitación de concesión administrativa consistente en la instalación y explotación de atraques deportivos en el puerto de La Atunara, t.m. La Línea de la Concepción (Cádiz), formulada por el Club Náutico Linense Mar de Levante. (PP. 1044/2012).

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 26 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

Resolución de 26 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

Resolución de 28 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados/as en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

Anuncio de 27 de marzo de 2012, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.

Anuncio de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos de alzada correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Anuncio de 22 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

Anuncio de 27 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

Anuncio de 28 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 23 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

Anuncio de 23 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de centros sanitarios.

Anuncio de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución de expediente sancionador en materia de establecimientos sanitarios.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 30 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.

Resolución de 25 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Acuerdo de 2 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Anuncio de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

Anuncio de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

Anuncio de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública para obtener la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita en el término municipal de La Rinconada (Sevilla). (PP. 672/2012).

Resolución de 5 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública proyecto de ampliación y perfeccionamiento de las instalaciones de aceituna de mesa, en el término municipal de Estepa, provincia de Sevilla. (PP. 782/2012).

Anuncio de 12 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el expediente que se cita, en relación con la concesión de aguas subterráneas para abastecimiento de la población en el t.m. de Bentarique (Almería). (PP. 894/2012).

Anuncio de 16 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se procede a la apertura del trámite de competencia de proyectos en relación con la concesión de aguas superficiales para uso industrial del expediente que se cita. (PP. 993/2012).

Anuncio de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Anuncio de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

74

Anuncio de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

75

Anuncio de 31 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

75

Anuncio de 1 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre expedientes que no han podido ser notificados.

75

NOTARÍAS

Anuncio de 23 de marzo de 2012, de la Notaría de doña Blanca Eugenia Barreiro Arenas, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1036/2012).

76

1. Disposiciones generales

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2012, de la Junta Electoral de Andalucía, por la que se hacen públicos los resultados generales y por circunscripciones, así como la relación de diputados proclamados electos en las elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el día 25 de marzo de 2012.

Vistas las actas de proclamación de las Juntas Electorales Provinciales correspondientes a las elecciones al Parlamento

de Andalucía, celebradas el día 25 de marzo de 2012, se hacen públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 108.6 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, los resultados generales y por circunscripciones obtenidos en dichas elecciones, así como la relación de diputados proclamados electos en las mismas.

Sevilla, 12 de abril de 2012.- El Presidente, Francisco José Gutiérrez del Manzano.

RESULTADO DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA CELEBRADAS EL DÍA 25 DE MARZO DE 2012

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA						
JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES	Electores	Número de votantes	Votos válidos	Votos a candidaturas	Votos en blanco	Votos nulos
ALMERÍA	471.305	268.521	267.283	265.052	2.231	1.238
CÁDIZ	982.982	523.187	520.747	515.531	5.216	2.440
CÓRDOBA	639.864	425.536	422.985	418.805	4.180	2.551
GRANADA	736.874	460.079	457.363	453.672	3.691	2.716
HUELVA	393.151	236.099	234.442	232.385	2.057	1.657
JAÉN	537.314	373.735	371.439	368.697	2.742	2.296
MÁLAGA	1.120.443	631.172	627.898	622.165	5.733	3.274
SEVILLA	1.510.687	966.808	960.590	951.359	9.231	6.218
TOTAL	6.392.620	3.885.137	3.862.747	3.827.666	35.081	22.390

RELACIÓN DE VOTOS CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS PARTIDOS, FEDERACIONES Y COALICIONES O CANDIDATURAS QUE HAN OBTENIDO ESCAÑOS						
JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES	Partido Popular		Partido Socialista Obrero Español de Andalucía		Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía	
	Esaños	Votos	Esaños	Votos	Esaños	Votos
ALMERÍA	7	136.935	4	94.529	1	18.922
CÁDIZ	7	210.726	6	185.265	2	66.034
CÓRDOBA	5	167.899	5	164.670	2	56.404
GRANADA	6	198.768	6	180.690	1	45.591
HUELVA	5	90.576	5	101.730	1	25.536
JAÉN	5	152.591	5	165.324	1	32.562
MÁLAGA	8	274.374	7	221.443	2	76.458
SEVILLA	7	338.964	9	414.272	2	116.865
TOTAL	50	1.570.833	47	1.527.923	12	438.372

RELACIÓN DE VOTOS CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS PARTIDOS, FEDERACIONES Y COALICIONES O CANDIDATURAS QUE NO HAN OBTENIDO ESCAÑOS											
JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES	FORMACIONES POLÍTICAS										
	UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA	PARTIDO ANDALUCISTA	EQUO	PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL (PACMA)	ESCAÑOS EN BLANCO	HARTOS. ORG Y VOTO EN BLANCO	PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA	ESTA CRISIS NO LA PAGAMOS	FE DE LAS JONS	POR UN MUNDO MÁS JUSTO	FORO CIUDADANO
ALMERÍA	7.830	2.553	1.252	512	219	276	212	-----	224	-----	-----
CÁDIZ	17.226	25.514	2.375	1.599	971	957	571	515	397	435	1.634
CÓRDOBA	11.253	12.135	2.256	711	770	542	812	312	-----	307	-----
GRANADA	15.718	5.208	2.203	846	627	501	542	341	312	333	-----
HUELVA	5.939	5.395	914	577	430	412	289	-----	140	-----	-----
JAÉN	8.508	5.833	1.112	434	285	494	345	-----	198	-----	-----
MÁLAGA	27.016	12.494	2.843	2.052	1.020	778	716	809	565	-----	-----
SEVILLA	35.917	27.638	7.428	2.050	1.338	1.006	632	703	571	629	-----
TOTAL	129.407	96.770	20.383	8.781	5.660	4.966	4.119	2.680	2.407	1.704	1.634

RELACIÓN DE VOTOS CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS PARTIDOS, FEDERACIONES Y COALICIONES O CANDIDATURAS QUE NO HAN OBTENIDO ESCAÑOS										
JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES	FORMACIONES POLÍTICAS									
	CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL	PARTIDO REGIONALISTA POR ANDALUCÍA ORIENTAL	SOLIDARIDAD Y AUTOGESTIÓN INTERNACIONALISTA	UNIFICACIÓN COMUNISTA DE ESPAÑA	PARTIDO HUMANISTA	PARTIDO HORTO-FRUTÍCOLA ANDALUZ	SOCIALISTAS Y REPUBLICANOS	CONVERGENCIA ANDALUZA	ALTERNATIVA ESPAÑOLA	CIUDADANOS DE CENTRO DEMOCRÁTICO
ALMERÍA	104	194	-----	73	-----	832	-----	-----	-----	-----
CÁDIZ	323	-----	-----	141	-----	-----	273	-----	-----	224
CÓRDOBA	88	-----	127	86	-----	-----	-----	-----	155	106
GRANADA	104	666	230	127	-----	-----	-----	762	103	-----
HUELVA	100	-----	-----	165	-----	-----	182	-----	-----	-----
JAÉN	174	211	199	102	-----	-----	-----	-----	83	-----
MÁLAGA	201	-----	195	156	427	-----	-----	-----	151	186
SEVILLA	312	-----	289	176	469	-----	332	-----	161	127
TOTAL	1.406	1.071	1.040	1.026	896	832	787	762	653	643

RELACIÓN DE VOTOS CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS PARTIDOS, FEDERACIONES Y COALICIONES O CANDIDATURAS QUE NO HAN OBTENIDO ESCAÑOS										
JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES	FORMACIONES POLÍTICAS									
	MOVIMIENTO SOCIAL REPUBLICANO	MAYORÍA DEMOCRÁTICA	PARTIDO FAMILIA Y VIDA	ALTERNATIVA MOTOR Y DEPORTE	PARTIDO DEMÓCRATA SOCIAL AUTONOMISTA	AGRUPACIÓN Y UNIÓN PARA EL PROGRESO DE ALMERÍA	PUEBLO NACIONALISTA DE ANDALUSÍ	CONVOCATORIA REGIONALISTA POR ANDALUCÍA	PARTIDO REPUBLICANO INDEPENDIENTE SOLIDARIO ANDALUZ	
ALMERÍA	169	-----	-----	-----	-----	216	-----	-----	-----	-----
CÁDIZ	178	-----	-----	-----	173	-----	-----	-----	-----	-----
CÓRDOBA	-----	-----	-----	-----	172	-----	-----	-----	-----	-----
GRANADA	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
HUELVA	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
JAÉN	-----	-----	107	-----	-----	-----	-----	-----	-----	135
MÁLAGA	281	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
SEVILLA	-----	515	301	362	-----	-----	156	146	-----	-----
TOTAL	628	515	408	362	345	216	156	146	-----	135

RELACIÓN DE DIPUTADOS PROCLAMADOS ELECTOS EN CADA UNA DE LAS OCHO PROVINCIAS ANDALUZAS

ALMERÍA

1 Arenas Bocanegra	Francisco Javier	Partido Popular
2 Soto Rico	María Rosario	Partido Popular
3 Castellón Rubio	Miguel Ángel	Partido Popular
4 Martín Moya	Aránzazu	Partido Popular
5 Cara González	José	Partido Popular
6 Espinosa López	Rosalía Ángeles	Partido Popular
7 Gázquez Linares	José Jesús	Partido Popular
8 Sánchez Teruel	José Luis	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
9 Coves Botella	Fuensanta	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
10 Recio Menéndez	Manuel	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
11 Segura Martínez	Adela	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
12 Martín Escobar	Rosalía	Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

CÁDIZ

1 Sanz Cabello	Antonio	Partido Popular
2 Ruiz-Sillero Bernal	María Teresa	Partido Popular
3 Muñoz Madrid	Jacinto	Partido Popular
4 Mestre García	Ana María	Partido Popular
5 Ruiz Canto	Rafael	Partido Popular
6 Pedemonte Quintana	María del Carmen	Partido Popular
7 Martínez Malia	José Manuel	Partido Popular
8 Pizarro Medina	Luis	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía

9	Arrabal Higuera	Rocío	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
10	Menacho Villalba	Francisco	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
11	Colón Lozano	María	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
12	Jiménez Barrios	Manuel	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
13	Arenal Catena	Raquel	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
14	García Rodríguez	Ignacio	Izquierda Unida Los Verdes–Convocatoria por Andalucía
15	Nieto Castro	Inmaculada	Izquierda Unida Los Verdes–Convocatoria por Andalucía

CÓRDOBA

1	Nieto Ballesteros	José Antonio	Partido Popular
2	Alarcón Mañas	María del Rosario	Partido Popular
3	Molina Rascón	Adolfo Manuel	Partido Popular
4	Obrero Ariza	Rafaela	Partido Popular
5	Carmona Ruiz	Rafael	Partido Popular
6	Carrillo Pérez	María Araceli	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
7	Gracia Navarro	Manuel	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
8	Pérez Rodríguez	Soledad	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
9	Ruiz García	Jesús María	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
10	Vioque Zamora	Josefa	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
11	Doblas Miranda	Alba María	Izquierda Unida Los Verdes–Convocatoria por Andalucía
12	Baena Cobos	Manuel	Izquierda Unida Los Verdes–Convocatoria por Andalucía

GRANADA

1	Rojas García	Carlos	Partido Popular
2	Martín Pérez	María Eva	Partido Popular
3	González Ruiz	Luis	Partido Popular
4	Carazo Villalonga	María Francisca	Partido Popular
5	Ferreira Siles	Juan Ramón	Partido Popular
6	García Jiménez	Ana Vanesa	Partido Popular
7	Jiménez Vilchez	María Teresa	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
8	Álvarez de la Chica	Francisco José	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
9	Aguilera García	Clara Eugenia	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
10	Castellano Gámez	Miguel	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
11	Masegosa Martos	María Nieves	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
12	Aragón Ariza	Francisco Javier	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
13	Pérez Rodríguez	María Carmen	Izquierda Unida Los Verdes–Convocatoria por Andalucía

HUELVA

1	Jiménez Díaz	Mario Jesús	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
2	Moro Cárdeno	Antonia	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
3	Díaz Trillo	José Juan	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
4	Castillo Jiménez	María Cinta	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
5	Fernández Ferrera	Francisco Jesús	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
6	Rodríguez González	Pedro	Partido Popular
7	López Gabarro	María Dolores	Partido Popular
8	González Rivera	Manuel Andrés	Partido Popular
9	Sacramento Villegas	María Concepción	Partido Popular
10	Fernández Rodríguez	Manuel Alberto	Partido Popular
11	Valderas Sosa	Diego	Izquierda Unida Los Verdes–Convocatoria por Andalucía

JAÉN

1	Navarro Garzón	Micaela	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
2	Ávila Cano	Antonio Jesús	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía

3	Moreno Ruiz	María Mar	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
4	Vallejo Serrano	Francisco	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
5	Redondo Crespo	Natividad	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
6	García Carrasco	Catalina Montserrat	Partido Popular
7	Miranda Aranda	José Antonio	Partido Popular
8	Palacios Pérez	Amelia	Partido Popular
9	Contreras López	Miguel	Partido Popular
10	Isac García	Ángeles	Partido Popular
11	Serrano Jodar	Juan	Izquierda Unida Los Verdes–Convocatoria por Andalucía

MÁLAGA

1	Oña Sevilla	María Esperanza	Partido Popular
2	Garrido Moraga	Antonio Manuel	Partido Popular
3	Corredera Quintana	Ana María	Partido Popular
4	González García	Víctor Manuel	Partido Popular
5	Ruiz Oliva	Antonia	Partido Popular
6	Díaz Molina	José Eduardo	Partido Popular
7	Rico Terrón	Ana María	Partido Popular
8	Castilla Zumaquero	Daniel	Partido Popular
9	Alonso Alonso	Luciano	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
10	Torres Ruiz	Rosario	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
11	Benítez Palma	Enrique Javier	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
12	Bustinduy Barrero	María Luisa	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
13	Plata Cánovas	Paulino	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
14	Martel Gómez	Remedios	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
15	Bernal Gutiérrez	José	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
16	Castro Román	José Antonio	Izquierda Unida Los Verdes–Convocatoria por Andalucía
17	Quintana Campos	María Dolores	Izquierda Unida Los Verdes–Convocatoria por Andalucía

SEVILLA

1	Griñán Martínez	José Antonio	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
2	Díaz Pacheco	Susana	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
3	Caballos Mojeda	José	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
4	Montero Cuadrado	María Jesús	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
5	Muñoz Sánchez	José	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
6	Martínez Aguayo	María Carmen	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
7	Rodríguez Gómez de Celis	Alfonso	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
8	Pérez Fernández	Verónica	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
9	Gómez Domínguez	Carmelo	Partido Socialista Obrero Español de Andalucía
10	Zoido Álvarez	Juan Ignacio	Partido Popular
11	Martínez Martín	Alicia	Partido Popular
12	Salas Machuca	Rafael Javier	Partido Popular
13	del Pozo Fernández	Patricia	Partido Popular
14	Raynaud Soto	Jaime	Partido Popular
15	González Vigo	Carolina	Partido Popular
16	Araúz Rivero	Miguel Ángel	Partido Popular
17	Sánchez Gordillo	Juan Manuel	Izquierda Unida Los Verdes–Convocatoria por Andalucía
18	Segura Gómez	Marina	Izquierda Unida Los Verdes–Convocatoria por Andalucía

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2012, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2012, las subvenciones previstas en la Orden de 27 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales en Andalucía.

La Consejería de Cultura, a través de la Orden de 23 de marzo de 2012, ha modificado la Orden de 27 de julio de 2011 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales en Andalucía, atribuyendo la competencia para la concesión de las subvenciones reguladas en la citada Orden de 27 de julio, en la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el art. 22 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y según lo dispuesto en el art. 15.2.d) del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y en el art. 15 de la citada Orden de 27 de julio de 2011, en su redacción dada por la Orden de 23 de marzo de 2012, corresponde a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales realizar la convocatoria anual de estas subvenciones.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del mencionado Decreto 282/2010, de 4 de mayo, junto con la convocatoria se incorporará el correspondiente formulario de solicitud.

En su virtud, considerando oportuno preceder a la convocatoria de estas subvenciones para el año 2012, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O**Primero. Convocatoria.**

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales convoca, para el ejercicio 2012, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de las subvenciones previstas en la mencionada la Orden de 27 de julio de 2011 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales en Andalucía, modificada por Orden de 23 de marzo de 2012.

Los conceptos subvencionables, requisitos y procedimiento de concesión serán los establecidos en la mencionada Orden.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, deberán formularse conforme a los modelos contenidos como Anexo I de la mencionada Orden de 23 de marzo de 2012, por la que se modifica la Orden de 27 de julio de 2011 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales en Andalucía, que se publican conjuntamente con la presente Resolución.

Cuarto. Audiencias, reformulación, aportación de documentación y aceptación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la mencionada Orden de 27 de julio de 2011, las alegaciones, la reformulación, la aceptación y presentación de documentos deberán formularse conforme al modelo contenido como Anexo II de la Orden de 23 de marzo de 2012 que se publica conjuntamente con la presente Resolución.

Quinto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 19 de la Orden de 27 de julio de 2011, la resolución de concesión deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de seis meses, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes, pudiendo entenderse desestimada si transcurrido este plazo no hubiera recaído resolución expresa, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Sexto. Financiación.

Estas ayudas se financiarán con cargo a los créditos del presupuesto de explotación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y su concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en cada ejercicio.

246201224645303 importe máximo de 475.000,00 €.
246201324645303 importe máximo de 760.000,00 €.
246201424645303 importe máximo de 665.000,00 €.

Se podrán adquirir compromisos de gasto plurianual en las condiciones previstas en el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y normas de desarrollo.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de marzo de 2012.- El Director, Luis Miguel Jiménez Gómez

ANVERSO ANEXO I



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES AYUDAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS Y A LA PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIVISUALES.

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: ☐ V ☐ M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: DNI: Correo electrónico: Nº móvil:	

3 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad	Código Sucursal	Dígito Control	Nº Cuenta
Entidad:			
Domicilio:			
Localidad: Provincia: C. Postal:			

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que: ☐ Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras. ☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud. ☐ He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	



REVERSO ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)			
Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
-----	-----	€	-----
-----	-----	€	-----
-----	-----	€	-----
Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
-----	-----	€	-----
-----	-----	€	-----
-----	-----	€	-----
☐ No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. ☐ Soy empresa de producción audiovisual independiente con personalidad jurídica privada establecida en un Estado de la Unión Europea y me comprometo a la apertura de una sede permanente en Andalucía en el caso de resultar beneficiario de la subvención ☐ Soy productor independiente que actúa como persona física establecida en un Estado de la Unión Europea y me comprometo a la apertura de una sede permanente en Andalucía en el caso de resultar beneficiario de la subvención. ☐ Estoy dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente. ☐ Poseo el certificado acreditativo de estar inscrito en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales, en las secciones primera o novena correspondientes a empresas de producción de obras audiovisuales. ☐ Declaro que la composición del equipo técnico de producción es de _____ hombres y _____ mujeres (indicar el número en ambos casos) ☐ Otra/s (especificar): _____ _____ _____			
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de _____ euros. En _____ a _____ de _____ de _____ LA EMPRESA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL Fdo.: _____			

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento de subvenciones de referencia.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001930/1D

(Hoja ____ de ____ ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN																																																														
TÍTULO DEL CORTOMETRAJE		DURACIÓN	MODALIDAD																																																												
COSTE TOTAL DEL PROYECTO		COSTE PRODUCTORA ANDALUZA																																																													
PORCENTAJE RESPECTO AL COSTE TOTAL		IMPORTE SOLICITADO																																																													
5.1	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL ANEXO I																																																														
Para la modalidad de producción de cortometraje ☐ Guión definitivo. ☐ Sinopsis, argumento y descripción de personajes. ☐ Plan de financiación. ☐ Presupuesto, desglosado por partidas. ☐ Trayectoria profesional del equipo técnico y artístico en la que se indique las producciones en las que han participado durante los cinco últimos años, así como la sede permanente y relación contractual de cada uno de los integrantes (máximo un folio). ☐ Plan de rodaje con especificación de los lugares de rodaje previstos y declaración sobre la previsión de inicio y final de rodaje. ☐ Memoria de la productora solicitante y de/la solicitante, durante los últimos cinco años y planes de producción para los dos próximos años (máximo un folio). ☐ Preacuerdo o contrato de coproducción, en su caso. ☐ Relación del equipo de producción, en su caso. <table border="1"> <thead> <tr> <th>EQUIPO</th> <th>Hombres</th> <th>Mujeres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Director/a</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Guionista</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Productor/a ejecutivo/a</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Director/a de fotografía</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Compositor/a de la música</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Montador/a jefe</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Director/a artístico</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Jefe/a de sonido</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Actores / actrices principales</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> Para la modalidad de cortometrajes realizados: ☐ Trayectoria profesional del equipo técnico y artístico en la que se indique las producciones en las que han participado durante los cinco últimos años así como la sede permanente y relación contractual de cada uno de los integrantes (máximo un folio). ☐ Memoria de la productora solicitante y de/la solicitante durante los últimos cinco años (máximo un folio). ☐ 4 DVD. ☐ Sinopsis. ☐ Desglose por partidas del gasto realizado en el cortometraje. ☐ Preacuerdo o contrato de coproducción, en su caso. ☐ Relación del equipo de producción, en su caso. <table border="1"> <thead> <tr> <th>EQUIPO</th> <th>Hombres</th> <th>Mujeres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Director/a</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Guionista</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Productor/a ejecutivo/a</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Director/a de fotografía</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Compositor/a de la música</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Montador/a jefe</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Director/a artístico</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Jefe/a de sonido</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Actores / actrices principales</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>				EQUIPO	Hombres	Mujeres	Director/a			Guionista			Productor/a ejecutivo/a			Director/a de fotografía			Compositor/a de la música			Montador/a jefe			Director/a artístico			Jefe/a de sonido			Actores / actrices principales			EQUIPO	Hombres	Mujeres	Director/a			Guionista			Productor/a ejecutivo/a			Director/a de fotografía			Compositor/a de la música			Montador/a jefe			Director/a artístico			Jefe/a de sonido			Actores / actrices principales		
EQUIPO	Hombres	Mujeres																																																													
Director/a																																																															
Guionista																																																															
Productor/a ejecutivo/a																																																															
Director/a de fotografía																																																															
Compositor/a de la música																																																															
Montador/a jefe																																																															
Director/a artístico																																																															
Jefe/a de sonido																																																															
Actores / actrices principales																																																															
EQUIPO	Hombres	Mujeres																																																													
Director/a																																																															
Guionista																																																															
Productor/a ejecutivo/a																																																															
Director/a de fotografía																																																															
Compositor/a de la música																																																															
Montador/a jefe																																																															
Director/a artístico																																																															
Jefe/a de sonido																																																															
Actores / actrices principales																																																															

001930/1D

Hoja ____ de ____ ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5.1	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL ANEXO I (Continuación)			
En el caso de no utilizar el Registro electrónico como medio de presentación, la documentación que acompañe a la solicitud deberá presentarse en soporte papel, mediante soporte CD-ROM o en memoria USB, presentando siempre en estos casos, el original en papel en los registros administrativos indicados en las bases reguladoras. Cuando la documentación se presente en soporte papel deberán presentarse cuatro ejemplares. - Si se presenta en soporte CD-ROM o en memoria USB será en las condiciones siguientes: - En todos los soportes que se presenten deberán figurar los mismos ficheros y con igual contenido. - Todos los ficheros deberán incorporar un índice de su contenido. - El formato de los ficheros debe ser PDF. - Si se incluyeran ficheros con fotografías o dibujos, serán en formato JPG. - El guión, la sinopsis y la hoja resumen del presupuesto se incluirán en CD aparte y sólo figurará el título. La documentación técnica que acompaña a la solicitud no será devuelta a los solicitantes. Finalizada la convocatoria, será destruida con objeto de garantizar la confidencialidad de los datos.				
5.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS			
☐ Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.				
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1.				
2.				
3.				
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.				
5.3	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
☐ Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:				
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano
1.				
2.				
3.				
6	CRITERIO DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS			
AYUDAS SOBRE PROYECTO PARA LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJE				
Primera Fase:				
- La calidad, el valor artístico y la originalidad del guión, hasta 20 puntos. - La viabilidad financiera y adecuación del presupuesto del proyecto, hasta 20 puntos. - La contribución al fomento del empleo en el sector y la implicación en el proyecto de recursos de Andalucía (la participación en la producción de profesionales, equipos técnicos y artísticos con sede permanente en Andalucía), hasta 20 puntos.				
Segunda Fase:				
- La cualificación y trayectoria del equipo técnico y artístico que va a participar en el cortometraje. hasta 15 puntos. - La trayectoria profesional y empresarial de las productoras solicitantes, hasta 15 puntos. - Que la promoción y distribución se realice en soporte cinematográfico de 35 mm, hasta 10 puntos. - Los compromisos de distribución y/o comercialización del largometraje, hasta 10 puntos.				
La puntuación máxima obtenida se incrementará en un 10 % para los proyectos que tengan una composición equilibrada entre hombres y mujeres. Se entiende composición equilibrada aquella situación en que ambos sexos estén representados dentro del equipo de producción (Director/a guionista, productor/a, ejecutivo/a, director/a de fotografía, compositor/a de la música, montador/a jefe, director/a artístico/a, jefe/a de sonido y actores/actrices principales) al menos en un 40 %.				
Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso):				
1.- Acreditación de poseer los pertinentes derechos de la propiedad intelectual sobre el guión y, en su caso, el de opción de compra sobre la obra preexistente. 2.- Acreditación del plan de financiación por medio de contratos o preacuerdos. 3.- Preacuerdos, contratos o cartas de compromiso con las empresas y profesionales con sede permanente en Andalucía implicadas en producción. 4.- Contratos firmados con el guionista, productor ejecutivo y director. 5.- Acreditar las producciones en las que han participado los miembros del equipo de producción durante los últimos cinco años mediante contrato laboral, mercantil o cualquier otro documento probatorio. 6.- Acreditar las producciones de la empresa solicitante durante los últimos cinco años, mediante contrato laboral, mercantil o cualquier otro documento probatorio. 7.- Declaración responsable en la que aparezca la composición definitiva del equipo producción. 8.- En el caso de entrega del preacuerdo de coproducción, entrega del contrato de coproducción definitivo, en su caso.				

001930/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6	CRITERIO DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
AYUDAS A CORTOMETRAJE REALIZADO	
Primera Fase:	
- La calidad, el valor artístico y la originalidad del cortometraje, hasta 30 puntos. - La contribución al fomento del empleo en el sector y la implicación en el proyecto de recursos de Andalucía (la participación en la producción de profesionales, equipos técnicos y artísticos con sede permanente en Andalucía), hasta 30 puntos. - La adecuación del presupuesto a la producción, hasta 10 puntos.	
Segunda Fase:	
- La cualificación y trayectoria del equipo técnico y artístico que va a participar en el cortometraje, hasta 10 puntos. - La trayectoria profesional y empresarial de las productoras solicitantes, hasta 10 puntos. - Que la promoción y distribución se realice en soporte cinematográfico de 35 mm, hasta 10 puntos.	
La puntuación máxima obtenida se incrementará en un 10 % para los proyectos que tengan una composición equilibrada entre hombres y mujeres. Se entiende composición equilibrada aquella situación en que ambos sexos estén representados dentro del equipo de producción (Director/a guionista, productor/a, ejecutivo/a, director/a de fotografía, compositor/a de la música, montador/a jefe, director/a artístico/a, jefe/a de sonido y actores/actrices principales) al menos en un 40 %.	
Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso):	
1.- Preacuerdos, contratos o cartas de compromiso con las empresas y profesionales con sede permanente en Andalucía implicadas en producción. 2.- Acreditar las producciones en las que han participado los miembros del equipo de producción durante los últimos cinco años mediante contrato laboral, mercantil o cualquier otro documento probatorio. 3.- Contrato con el director/a, guionista y productor ejecutivo. 4.- Acreditar las producciones de la empresa solicitante durante los últimos cinco años, mediante contrato laboral, mercantil o cualquier otro documento probatorio. 5.- Declaración responsable en la que aparezca la composición definitiva del equipo producción. 6.- En el caso de entrega del preacuerdo de coproducción, entrega del contrato de coproducción definitivo.	

ANVERSO ANEXO I



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES AYUDAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS Y A LA PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES.

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN AYUDAS AL DESARROLLO DE OBRAS AUDIOVISUALES

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

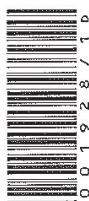
..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: ☐ V ☐ M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:			
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:			
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: DNI: Correo electrónico: Nº móvil:	

3 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad	Código Sucursal	Dígito Control	Nº Cuenta
Entidad:			
Domicilio:			
Localidad: Provincia: C. Postal:			

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que: ☐ Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras. ☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud. ☐ He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	



REVERSO ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)			
Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
_____	_____	€ _____	_____
_____	_____	€ _____	_____
_____	_____	€ _____	_____
Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
_____	_____	€ _____	_____
_____	_____	€ _____	_____
_____	_____	€ _____	_____
☐ No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. ☐ Soy empresa de producción audiovisual independiente con personalidad jurídica privada establecida en un Estado de la Unión Europea y me comprometo a la apertura de una sede permanente en Andalucía en el caso de resultar beneficiario de la subvención. ☐ Soy productor independiente que actúa como persona física establecida en un Estado de la Unión Europea y me comprometo a la apertura de una sede permanente en Andalucía en el caso de resultar beneficiario de la subvención. ☐ Estoy dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente. ☐ Poseo el certificado acreditativo de estar inscrito en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales, en las secciones primera o novena correspondientes a empresas de producción de obras audiovisuales. ☐ Declaro que la composición del equipo técnico de desarrollo es de _____ hombres y _____ mujeres (indicar el número en ambos casos) ☐ Otra/s (especificar): _____ _____ _____			
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de _____ euros. En _____ a _____ de _____ de _____ LA EMPRESA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL Fdo.: _____			

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento de subvenciones de referencia.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001928/1D

Hoja ___ de ___ ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN		
TÍTULO DEL PROYECTO		DURACIÓN	MODALIDAD
COSTE TOTAL DEL PROYECTO		COSTE PRODUCTORA ANDALUZA	
PORCENTAJE RESPECTO AL COSTE TOTAL		IMPORTE SOLICITADO	
5.1	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL ANEXO I		
☐ En caso de persona física, trayectoria profesional del solicitante en la que se indique las producciones en las que ha participado durante los cinco últimos años. (máximo un folio) ☐ En caso de persona jurídica, memoria de la empresa solicitante en la que se indiquen las producciones en las que han participado durante los cinco últimos años. Si la empresa fuese de nueva creación, esta memoria de actividades se aportará respecto de los miembros del equipo directivo que la constituya. (máximo un folio). ☐ Trayectoria profesional de los integrantes del equipo que va a elaborar el desarrollo en la que se indique las producciones en las que han participado durante los cinco últimos años. (máximo un folio por cada integrante) ☐ Trayectoria profesional del guionista, director, productor ejecutivo y documentalistas, en su caso, en la que se indique las producciones en las que han participado durante los cinco últimos años. (máximo un folio por cada profesional) ☐ Memoria explicativa del proyecto compuesta por : ☐ Exposición detallada del proyecto, de su propuesta argumental, interés del proyecto y potencial del mismo. ☐ Desglose de las acciones que se van a realizar en la fase de desarrollo. ☐ Presupuesto de desarrollo. ☐ Plan de financiación del desarrollo detallado. ☐ Relación entre el solicitante y el equipo de desarrollo. Se debe incluir la sede permanente de cada una de las personas que van a participar en el proyecto y la relación contractual con el solicitante. ☐ En su caso, contrato de coproducción o acuerdo de colaboración y de los compromisos de ejecución asumidos, en caso de proyecto presentado por varios solicitantes. ☐ Relación del equipo de desarrollo: Composición número hombres _____, mujeres _____ En el caso de no utilizar el Registro electrónico como medio de presentación, la documentación que acompañe a la solicitud deberá presentarse en soporte papel, mediante soporte CD-ROM o en memoria USB, presentando siempre en estos casos, el original en papel en los registros administrativos indicados en las bases reguladoras. Cuando la documentación se presente en soporte papel deberán presentarse cuatro ejemplares. - Si se presenta en soporte CD-ROM o en memoria USB será en las condiciones siguientes: - En todos los soportes que se presenten deberán figurar los mismos ficheros y con igual contenido. - Todos los ficheros deberán incorporar un índice de su contenido. - El formato de los ficheros deberá ser PDF. - Si se incluyeran ficheros con fotografías o dibujos, serán en formato JPG. - El guión, la sinopsis y la hoja resumen del presupuesto se incluirán en CD aparte y sólo figurará el título. La documentación técnica que acompaña a la solicitud no será devuelta a los solicitantes. Finalizada la convocatoria, será destruida con objeto de garantizar la confidencialidad de los datos.			
5.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS		
☐ Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.			
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación
			Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1.			
2.			
3.			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			

001928/1D

Hoja ____ de ____ ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL ANEXO I (Continuación)				
5.1	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
☐ Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:					
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1.					
2.					
3.					

6	CRITERIO DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
Primera Fase: - La calidad, el valor artístico y la originalidad del proyecto, hasta 20 puntos. - La cualificación y trayectoria del equipo que va a desarrollar el proyecto, hasta 15 puntos. - La trayectoria profesional o empresarial de los solicitantes, hasta 15 puntos. Segunda Fase: - La contribución al fomento del empleo en el sector y la implicación en el proyecto de recursos de Andalucía (la participación de profesionales con sede permanente en Andalucía en el desarrollo del mismo), hasta 20 puntos. - La adecuación del presupuesto al proyecto, hasta 15 puntos. - La viabilidad financiera del proyecto, hasta 15 puntos. La puntuación máxima obtenida se incrementará en un 10 % para los proyectos que tengan una composición equilibrada entre hombres y mujeres. Se entiende composición equilibrada aquella situación en que ambos sexos estén representados dentro del equipo de desarrollo al menos en un 40 % Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso): 1.- Memoria justificativa de las producciones en las que ha participado el solicitante durante los cinco años. 2.- Memoria justificativa de las producciones en las que han participado los miembros del equipo de desarrollo durante los cinco últimos años. 3.- Preacuerdos o contratos entre el solicitante y los miembros que forman el equipo de desarrollo. 4.- Acreditación del plan de financiación por medio de preacuerdos, cartas de compromiso o contratos en su caso. 5.- Preacuerdos, contratos o cartas de compromiso con instituciones, empresas y profesionales con sede permanente en Andalucía implicadas en el desarrollo de la actividad. 6.- Declaración responsable en la que aparezca la composición definitiva del equipo desarrollo.	

ANVERSO ANEXO I



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

CONSEJERÍA DE CULTURA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES AYUDAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS Y A LA PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIVISUALES.

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE UNIDADES DE DOCUMENTAL.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

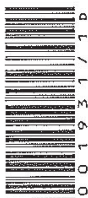
..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: ☐ V ☐ M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:			
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						DNI/NIE/NIF:			
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:			
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: DNI: Correo electrónico: Nº móvil:	

3 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad	Código Sucursal	Dígito Control	Nº Cuenta
Entidad:			
Domicilio:			
Localidad: Provincia: C. Postal:			

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que: ☐ Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras. ☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud. ☐ He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	



REVERSO ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)			
Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
_____	_____	€ _____	_____
_____	_____	€ _____	_____
_____	_____	€ _____	_____
Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
_____	_____	€ _____	_____
_____	_____	€ _____	_____
_____	_____	€ _____	_____
☐ No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.			
☐ Soy empresa de producción audiovisual independiente con personalidad jurídica privada establecida en un Estado de la Unión Europea y me comprometo a la apertura de una sede permanente en Andalucía en el caso de resultar beneficiario de la subvención			
☐ Estoy dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente.			
☐ Poseo el certificado acreditativo de estar inscrito en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales, en las secciones primera o novena correspondientes a empresas de producción de otras audiovisuales.			
☐ Declaro que la composición del equipo técnico de producción es de _____ hombres y _____ mujeres (indicar el número en ambos casos)			
☐ Otra/s (especificar): _____ _____ _____			
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de _____ euros. En _____ a _____ de _____ de _____ LA EMPRESA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL			
Fdo.: _____			

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento de subvenciones de referencia.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001931/1D

Hoja ____ de ____ ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN																																
TÍTULO DEL DOCUMENTAL		DURACIÓN (Mínimo 60 minutos)	MODALIDAD																														
COSTE TOTAL DEL PROYECTO		COSTE PRODUCTORA ANDALUZA																															
PORCENTAJE RESPECTO AL COSTE TOTAL		IMPORTE SOLICITADO																															
5.1	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL ANEXO I																																
☐ Escaleta de guión. ☐ Sinopsis. ☐ Tratamiento audiovisual de la obra. ☐ Plan de financiación. ☐ Presupuesto, desglosado por partidas. ☐ Trayectoria profesional del equipo técnico en la que se indique las producciones en las que han participado durante los cinco últimos años así como la sede permanente y relación contractual de cada uno de los integrantes (máximo un folio). ☐ Plan de rodaje con especificación de los lugares de rodaje previstos y declaración sobre la previsión de inicio y final de rodaje. ☐ Memoria de la productora solicitante y de/la productor/a ejecutivo/a, en su caso, durante los últimos cinco años (Máximo un folio). ☐ Plan de comercialización del documental. ☐ Preacuerdo o contrato de coproducción, en su caso. ☐ Relación del equipo de producción, en su caso.																																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>EQUIPO</th> <th>Hombres</th> <th>Mujeres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Director/a</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Guionista</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Productor/a ejecutivo/a</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Director/a de fotografía</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Compositor/a de la música</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Montador/a jefe</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Director/a artístico</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Jefe/a de sonido</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Actores / actrices principales</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>				EQUIPO	Hombres	Mujeres	Director/a			Guionista			Productor/a ejecutivo/a			Director/a de fotografía			Compositor/a de la música			Montador/a jefe			Director/a artístico			Jefe/a de sonido			Actores / actrices principales		
EQUIPO	Hombres	Mujeres																															
Director/a																																	
Guionista																																	
Productor/a ejecutivo/a																																	
Director/a de fotografía																																	
Compositor/a de la música																																	
Montador/a jefe																																	
Director/a artístico																																	
Jefe/a de sonido																																	
Actores / actrices principales																																	
En el caso de no utilizar el Registro electrónico como medio de presentación, la documentación que acompañe a la solicitud deberá presentarse en soporte papel, mediante soporte CD-ROM o en memoria USB, presentando siempre en estos casos, el original en papel en los registros administrativos indicados en las bases reguladoras. Cuando la documentación se presente en soporte papel deberán presentarse cuatro ejemplares. - Si se presenta en soporte CD-ROM o en memoria USB será en las condiciones siguientes: - En todos los soportes que se presenten deberán figurar los mismos ficheros y con igual contenido. - Todos los ficheros deberán incorporar un índice de su contenido. - El formato de los ficheros deberá ser PDF. - Si se incluyeran ficheros con fotografías o dibujos, serán en formato JPG. - El guión, la sinopsis y la hoja resumen del presupuesto se incluirán en CD aparte y sólo figurará el título. La documentación técnica que acompaña a la solicitud no será devuelta a los solicitantes. Finalizada la convocatoria, será destruida con objeto de garantizar la confidencialidad de los datos.																																	
5.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS																																
☐ Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.																																	
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación																														
	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																																
1																																	
2																																	
3																																	
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.																																	

001931/1D

Hoja ____ de ____ ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5.3 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
☐ Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:				
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1.				
2.				
3.				

6 CRITERIO DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
Primera Fase: - La calidad, el valor artístico y la originalidad del proyecto, hasta 20 puntos. - La viabilidad financiera y adecuación del presupuesto del proyecto, hasta 20 puntos. - La cualificación y trayectoria del equipo técnico y artístico que va a participar en el documental, hasta 15 puntos. Segunda Fase: - La contribución al fomento del empleo en el sector y la implicación en el proyecto de recursos de Andalucía (la participación en la producción de profesionales, equipos técnicos y artísticos con sede permanente en Andalucía), hasta 20 puntos. - La trayectoria profesional y empresarial de las productoras solicitantes, hasta 15 puntos. - Los compromisos de distribución y/o comercialización del documental, hasta 10 puntos. La puntuación máxima obtenida se incrementará en un 10 % para los proyectos que tengan una composición equilibrada entre hombres y mujeres. Se entiende composición equilibrada aquella situación en que ambos sexos estén representados dentro del equipo de producción (Director/a guionista, productor/a, ejecutivo/a, director/a de fotografía, compositor/a de la música, montador/a jefe, director/a artístico/a, jefe/a de sonido y actores/actrices principales) al menos en un 40 %. Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso): 1.- Acreditación de poseer los pertinentes derechos de la propiedad intelectual sobre el guión y, en su caso, el de opción de compra sobre la obra preexistente. 2.- Acreditación del 50 % plan de financiación por medio de contratos o preacuerdos. 3.- Contratos firmados con el guionista, productor ejecutivo y director. 4.- Acreditar las producciones en las que han participado los miembros del equipo de producción durante los últimos cinco años mediante contrato laboral, mercantil o cualquier otro documento probatorio. 5.- Preacuerdos, contratos o cartas de compromiso con las empresas y profesionales con sede permanente en Andalucía implicadas en producción. 6.- Acreditar las producciones de la empresa solicitante durante los últimos cinco años, mediante contrato laboral, mercantil o cualquier otro documento probatorio. 7.- Preacuerdos, contratos, cartas de compromiso de distribución y/o comercialización del documental. 8.- Declaración responsable en la que aparezca la composición definitiva del equipo producción. 9.- En el caso de entrega del preacuerdo de coproducción, entrega del contrato de coproducción definitivo, en su caso.	

ANVERSO ANEXO I



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES AYUDAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS Y A LA PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIVISUALES.

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: ☐ V ☐ M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:			C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:			C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: DNI: Correo electrónico: Nº móvil:	

3 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad	Código Sucursal	Dígito Control	Nº Cuenta
Entidad:			
Domicilio:			
Localidad: Provincia: C. Postal:			

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que: ☐ Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras. ☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud. ☐ He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	



REVERSO ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)			
Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
_____	_____	€ _____	_____
_____	_____	€ _____	_____
_____	_____	€ _____	_____
Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
_____	_____	€ _____	_____
_____	_____	€ _____	_____
_____	_____	€ _____	_____
☐ No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.			
☐ Soy empresa de producción audiovisual independiente con personalidad jurídica privada establecida en un Estado de la Unión Europea y me comprometo a la apertura de una sede permanente en Andalucía en el caso de resultar beneficiario de la subvención			
☐ Estoy dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente.			
☐ Poseo el certificado acreditativo de estar inscrito en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales, en las secciones primera o novena correspondientes a empresas de producción de obras audiovisuales.			
☐ Declaro que la composición del equipo técnico de producción es de _____ hombres y _____ mujeres (indicar el número en ambos casos)			
☐ Otra/s (especificar): _____ _____ _____			
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de _____ euros. En _____ a _____ de _____ de _____ LA EMPRESA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL			
Fdo.: _____			

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento de subvenciones de referencia.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001929/1D

Hoja ____ de ____ ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN		
TÍTULO DEL LARGOMETRAJE		DURACIÓN (Mínimo 60 minutos)	MODALIDAD
COSTE TOTAL DEL PROYECTO		COSTE PRODUCTORA ANDALUZA	
PORCENTAJE RESPECTO AL COSTE TOTAL		IMPORTE SOLICITADO	

5.1 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL ANEXO I**Para la modalidad de producción de largometraje cinematográfico de ficción:**

- ☐ Guión definitivo.
- ☐ Sinopsis, argumento y descripción de personajes.
- ☐ Plan de financiación.
- ☐ Presupuesto, desglosado por partidas.
- ☐ Trayectoria profesional del equipo técnico y artístico en la que se indiquen las producciones en las que han participado durante los cinco últimos años así como la sede permanente y relación contractual de cada uno de los integrantes (máximo un folio).
- ☐ Plan de rodaje con especificación de los lugares de rodaje previstos y declaración sobre la previsión de inicio y final de rodaje.
- ☐ Memoria de la productora solicitante y de/la productor/a ejecutivo/a, en su caso, durante los últimos cinco años (máximo un folio).
- ☐ Plan de distribución y comercialización del largometraje.
- ☐ Relación del equipo de producción, en su caso.

EQUIPO	Hombres	Mujeres
Director/a		
Guionista		
Productor/a ejecutivo/a		
Director/a de fotografía		
Compositor/a de la música		
Montador/a jefe		
Director/a artístico		
Jefe/a de sonido		
Actores / actrices principales		

Para la modalidad de producción de largometraje cinematográfico o televisivo de documental:

- ☐ Escaleta de guión.
- ☐ Tratamiento audiovisual de la obra.
- ☐ Sinopsis.
- ☐ Trayectoria profesional del equipo técnico y artístico en la que se indique las producciones en las que han participado durante los cinco últimos años así como la sede permanente y relación contractual de cada uno de los integrantes (máximo un folio).
- ☐ Presupuesto, desglosado por partidas.
- ☐ Plan de financiación.
- ☐ Plan de rodaje con especificación de los lugares de rodaje previstos y declaración sobre la previsión de inicio y final de rodaje.
- ☐ Plan de distribución y comercialización del largometraje.
- ☐ Memoria de la productora solicitante y de/la productor/a ejecutivo/a, en su caso, durante los últimos cinco años (máximo un folio).
- ☐ Relación del equipo de producción, en su caso.

EQUIPO	Hombres	Mujeres
Director/a		
Guionista		
Productor/a ejecutivo/a		
Director/a de fotografía		
Compositor/a de la música		
Montador/a jefe		
Director/a artístico		
Jefe/a de sonido		
Actores / actrices principales		

001929/1D

Hoja ____ de ____ ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5.1	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL ANEXO I (Continuación)			
En el caso de no utilizar el Registro electrónico como medio de presentación, la documentación que acompañe a la solicitud deberá presentarse en soporte papel, mediante soporte CD-ROM o en memoria USB, presentando siempre en estos casos, el original en papel en los registros administrativos indicados en las bases reguladoras. Cuando la documentación se presente en soporte papel deberán presentarse cuatro ejemplares. - Si se presenta en soporte CD-ROM o en memoria USB será en las condiciones siguientes: - En todos los soportes que se presenten deberán figurar los mismos ficheros y con igual contenido. - Todos los ficheros deberán incorporar un índice de su contenido. - El formato de los ficheros deberá ser PDF. - Si se incluyeran ficheros con fotografías o dibujos, serán en formato JPG. - El guión, la sinopsis y la hoja resumen del presupuesto se incluirán en CD aparte y sólo figurará el título. La documentación técnica que acompaña a la solicitud no será devuelta a los solicitantes. Finalizada la convocatoria, será destruida con objeto de garantizar la confidencialidad de los datos.				
5.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS			
☐ Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.				
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1.				
2.				
3.				
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.				
5.3	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
☐ Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:				
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano
1.				
2.				
3.				

6	CRITERIO DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
Primera Fase: - La calidad, el valor artístico y la originalidad del proyecto, hasta 20 puntos. - La viabilidad financiera y adecuación del presupuesto del proyecto, hasta 20 puntos. - La cualificación y trayectoria del equipo técnico y artístico que va a participar en el largometraje, hasta 15 puntos. Segunda Fase: - La contribución al fomento del empleo en el sector y la implicación en el proyecto de recursos de Andalucía (la participación en la producción de profesionales, equipos técnicos y artísticos con sede permanente en Andalucía), hasta 20 puntos. - La trayectoria profesional y empresarial de las productoras solicitantes, hasta 15 puntos. - Los compromisos de distribución y/o comercialización del largometraje, hasta 10 puntos. La puntuación máxima obtenida se incrementará en un 10 % para los proyectos que tengan una composición equilibrada entre hombres y mujeres. Se entiende composición equilibrada aquella situación en que ambos sexos estén representados dentro del equipo de producción (Director/a guionista, productor/a, ejecutivo/a, director/a de fotografía, compositor/a de la música, montador/a jefe, director/a artístico/a, jefe/a de sonido y actores/actrices principales) al menos en un 40 %. Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso): 1.- Acreditación de poseer los pertinentes derechos de la propiedad intelectual sobre el guión y, en su caso, el de opción de compra sobre la obra preexistente. 2.- Acreditación del 50 % plan de financiación por medio de contratos o preacuerdos. 3.- Contratos firmados con el guionista, productor ejecutivo y director. 4.- Acreditar las producciones en las que han participado los miembros del equipo de producción durante los últimos cinco años mediante contrato laboral, mercantil o cualquier otro documento probatorio. 5.- Preacuerdos, contratos o cartas de compromiso con las empresas y profesionales con sede permanente en Andalucía implicadas en la producción. 6.- Acreditar las producciones de la empresa solicitante durante los últimos cinco años, mediante contrato laboral, mercantil o cualquier otro documento probatorio. 7.- Preacuerdos, contratos, cartas de compromiso de distribución y/o comercialización del largometraje. 8.- Declaración responsable en la que aparezca la composición definitiva del equipo de producción. 9.- En el caso de entrega del preacuerdo de coproducción, entrega del contrato de coproducción definitivo, en su caso.	

001929/1D

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES AYUDAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS Y A LA PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIVISUALES.

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES.

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS
CONVOCATORIA/EJERCICIO: _____

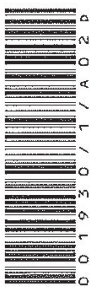
_____ de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: ☐ V ☐ M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE/CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
☐	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad/empadronamiento a través de los Sistemas de Verificación de Identidad y de Verificación de Datos de Residencia, respectivamente.
☐	NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE y del Certificado de Empadronamiento.

3	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de _____, efectuada mediante _____ de _____ de _____ de _____ (BOJA número _____ de _____), mi solicitud ha sido:	
☐ CONCEDIDA por el importe pretendido. ☐ CONCEDIDA por el importe inferior al solicitado. ☐ DESESTIMADA	
Dentro del plazo concedido en la propuesta:	
☐ ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado. ☐ RENUNCIO a la solicitud	



REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (Continuación)																																				
4.1	Formulo las siguientes alegaciones: 																																				
4.2	(Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención de la propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden de ajustar los compromisos y condiciones de la subvención otorgable, reformulo la solicitud de subvención en los siguientes términos: 																																				
4.3	De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, y habiendo persona beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones OPTO por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda) : 																																				
4.4	En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras. 4.4.1 Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias y declaro que la misma, con una antigüedad inferior a 5 años, permanece inalterada y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren. <table border="1"><thead><tr><th>Documento</th><th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th><th>Fecha de emisión o presentación</th><th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th></tr></thead><tbody><tr><td>1.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr><tr><td>2.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr><tr><td>3.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr></tbody></table> 4.4.2 Autorizo, de conformidad con el artículo 10.1g) de las bases reguladoras, al órgano instructor para que pueda recabar de otras Consejerías o de otras Administraciones Públicas toda la información o documentación acreditativa exigida en la normativa de aplicación que estuviera en poder de aquéllas. <table border="1"><thead><tr><th>Documento</th><th>Administración Pública</th><th>Fecha emisión o presentación</th><th>Órgano</th><th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th></tr></thead><tbody><tr><td>1.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr><tr><td>2.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr><tr><td>3.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr></tbody></table>	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1.....				2.....				3.....				Documento	Administración Pública	Fecha emisión o presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1.....					2.....					3.....				
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																																		
1.....																																					
2.....																																					
3.....																																					
Documento	Administración Pública	Fecha emisión o presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																																	
1.....																																					
2.....																																					
3.....																																					

001930/1/A02D

ANVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACION (Continuación)
4.3.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada) :	
Documento	Breve descripción
1.	
2.	
3.	

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento:	
En a de de	
LA EMPRESA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento de subvenciones de referencia.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

NOTA

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

(*) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

001930/1/A02D



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

CONSEJERÍA DE CULTURA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES AYUDAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS Y A LA PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIVISUALES.

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN AYUDAS AL DESARROLLO DE OBRAS AUDIOVISUALES

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: ☐ V ☐ M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:			C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:			C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE/CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
☐	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad/empadronamiento a través de los Sistemas de Verificación de Identidad y de Verificación de Datos de Residencia, respectivamente.
☐	NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE y del Certificado de Empadronamiento.

3	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

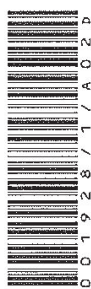
4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN
----------	---

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de _____, efectuada mediante _____ de _____ de _____ (BOJA número _____ de _____), mi solicitud ha sido:

☐ **CONCEDIDA** por el importe pretendido.
☐ **CONCEDIDA** por el importe inferior al solicitado.
☐ **DESESTIMADA**

Dentro del plazo concedido en la propuesta:

☐ **ACEPTO** el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.
☐ **RENUNCIO** a la solicitud



REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

001928/1/A02D

ANVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (Continuación)
4.3.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada) :	
Documento	Breve descripción
1.	
2.	
3.	

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento:	
En a de de	
LA EMPRESA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento de subvenciones de referencia. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

NOTA
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos): a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud. b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir. (*) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

001928/1/A02D

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

CONSEJERÍA DE CULTURA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES AYUDAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS Y A LA PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIVISUALES.**LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE UNIDADES DE DOCUMENTAL.****FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS
CONVOCATORIA/EJERCICIO:**

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: ☐ V ☐ M		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE/CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO	
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad/empadronamiento a través de los Sistemas de Verificación de Identidad y de Verificación de Datos de Residencia, respectivamente.	
☐ NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE y del Certificado de Empadronamiento.	

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITO LA SUBVENCIÓN	

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de _____, efectuada mediante _____ de _____ de _____ de _____ (BOJA número _____ de _____), mi solicitud ha sido:	
☐ CONCEDIDA por el importe pretendido. ☐ CONCEDIDA por el importe inferior al solicitado. ☐ DESESTIMADA	
Dentro del plazo concedido en la propuesta:	
☐ ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado. ☐ RENUNCIO a la solicitud	



REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (Continuación)		
4.1	Formulo las siguientes alegaciones:		
4.2	(Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención de la propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden de ajustar los compromisos y condiciones de la subvención otorgable, reformulo la solicitud de subvención en los siguientes términos:		
4.3	De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, y habiendo persona beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones OPTO por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda) :		
4.4	En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.		
4.4.1 Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias y declaro que la misma, con una antigüedad inferior a 5 años, permanece inalterada y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.			
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1.....			
2.....			
3.....			
4.4.2 Autorizo, de conformidad con el artículo 10.1g) de las bases reguladoras, al órgano instructor para que pueda recabar de otras Consejerías o de otras Administraciones Públicas toda la información o documentación acreditativa exigida en la normativa de aplicación que estuviera en poder de aquéllas.			
Documento	Administración Pública	Fecha emisión o presentación	Órgano Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1.....			
2.....			
3.....			

001931/1/A02D

ANVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACION (Continuación)
4.3.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada) :	
Documento	Breve descripción
1.	
2.	
3.	

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento:	
En a de de	
LA EMPRESA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento de subvenciones de referencia.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

NOTA
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.
(*) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

001931/1/A02D

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES AYUDAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS Y A LA PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIVISUALES.

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS
CONVOCATORIA/EJERCICIO: _____

_____ de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: ☐ V ☐ M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:		KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE/CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO	
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad/empadronamiento a través de los Sistemas de Verificación de Identidad y de Verificación de Datos de Residencia, respectivamente.	
☐ NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE y del Certificado de Empadronamiento.	

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITO LA SUBVENCIÓN	

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de _____, efectuada mediante _____ de _____ de _____ de _____ (BOJA número _____ de _____), mi solicitud ha sido:	
☐ CONCEDIDA por el importe pretendido. ☐ CONCEDIDA por el importe inferior al solicitado. ☐ DESESTIMADA	
Dentro del plazo concedido en la propuesta:	
☐ ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado. ☐ RENUNCIO a la solicitud	



REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

001929/1/A02D

ANVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (Continuación)
4.3.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada) :	
Documento	Breve descripción
1.	
2.	
3.	

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento:	
En a de de	
LA EMPRESA SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento de subvenciones de referencia.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

NOTA
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.
(*) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 26 de octubre de 2009 (BOJA núm. 222, de 13 de noviembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 14 de febrero de 2012 (BOJA núm. 46, de 7 de marzo), al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 10 de abril de 2012.- La Viceconsejera, M.^a del Mar Alfaro García.

ANEXO I

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 45.656.141-Z.
Primer apellido: Aguilar.
Segundo apellido: Hernández.
Nombre: Alberto.
Puesto de trabajo: Gabinete de Calidad.
Código: 11573510.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 27 de marzo de 2012, por la que se procede el cambio de la Vocal Suplente en el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres en la entidad Federación Provincial de Asociaciones de Mujeres de Jaén Helvia.

Con fecha 23 de mayo de 2011 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Decreto 154/2011, de 10 de mayo, por el que se regula el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, como desarrollo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 12/2001, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. El artículo 4 del citado Decreto determina la composición del Consejo, estableciendo veintiséis vocalías en representación de las organizaciones de mujeres, diez de ellas de ámbito supraprovincial o regional y dieciséis cuyo ámbito de actuación no supere al de una provincia.

Se establece que la elección de estas vocalías se llevará a cabo mediante convocatoria pública, dirigida a las entidades que cumplan con los requisitos establecidos. Dicha convocatoria se realizó por Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 12 de mayo de 2011 (BOJA núm. 99, de 23 de mayo), en la que además de convocar el proceso electoral se establecieron las bases del procedimiento para la elección de las vocalías que, en representación de las organizaciones de mujeres, vendrían a integrar el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

Una vez convocado el proceso electoral y habiendo resultado elegida como una de las vocalías del mismo la Federación Provincial de Asociaciones de Mujeres de Jaén Helvia, esta solicita en el escrito de entrada en el registro General del Instituto Andaluz de la Mujer de fecha 23 de marzo de 2012 el cambio motivado en cuanto a la persona designada inicialmente por la entidad como Vocal Suplente, por lo que procede en este momento elevar la propuesta definitiva de cambio de Vocal Suplente de las representantes de la citada Federación, en el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

En su virtud, a propuesta de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con la Disposición Final Primera del Decreto 154/2011, de 10 de mayo, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Artículo único. Se procede al cambio de la Vocal Suplente en la vocalía de la Federación Provincial de Asociaciones de Mujeres de Jaén Helvia del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, quedando de la siguiente manera:

- Cese de la Vocal Suplente: Doña Carmen García Vilches.
- Designación de la nueva Vocal Suplente: Doña Pilar Moreno Molina.

Sevilla, 27 de marzo de 2012

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José María Becerra Hiraldo.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16.11.2011 (Boletín Oficial del Estado de 13.1.2012), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Lengua Española, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José María Becerra Hiraldo, con Documento Nacional de Identidad número 25.039.183-A, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Lengua Española, adscrito al Departamento de Lengua Española de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 26 de marzo de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Miguel Medina Rodríguez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16.12.2011 (Boletín Oficial del Estado de 13.1.2012), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Juan Miguel Medina Rodríguez, con documento nacional de identidad número 24.184.693-D, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, adscrito al Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 26 de marzo de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Carlos Antonio Albacete Sáez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución

de esta Universidad de fecha 16.12.2011 (Boletín Oficial del Estado de 13.1.2012), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Organización de Empresas, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Carlos Antonio Albacete Sáez, con documento nacional de identidad número 24.261.583-X, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrito al Departamento de Organización de Empresas de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 26 de marzo de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Teresa María García Muñoz.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16.12.2011 (Boletín Oficial del Estado de 13.1.2012), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Teresa María García Muñoz, con documento nacional de identidad número 44.259.773-E, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, adscrita al Departamento de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 26 de marzo de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Ana María Aguilera del Pino.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16.12.2011 (Boletín Oficial del Estado de 13.1.2012), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Ana María Aguilera del Pino, con Documento Nacional de Identidad número 25.998.525-S, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 3 de abril de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Manuel Rodríguez Ferrer.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16.12.2011 (Boletín Oficial del Estado de 13.1.2012), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Fisiología, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Manuel Rodríguez Ferrer, con Documento Nacional de Identidad número 24.146.652-X, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Fisiología, adscrito al Departamento de Fisiología de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 3 de abril de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Daniel Sanabria Lucena.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16.12.2011 (Boletín Oficial del Estado de 13.1.2012), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Psicología Básica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Daniel Sanabria Lucena, con Documento Nacional de Identidad número 52.352.976-P, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Psicología Básica, adscrito al Departamento de Psicología Experimental de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 3 de abril de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario San Cecilio de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Admisión y Documentación Clínica.

Desde la publicación del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, se han venido convocando a provisión numerosos cargos intermedios por el procedimiento de libre designación de conformidad con las bases previstas en dichas normas.

Con fecha 22 de diciembre de 2008, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, dictó sentencia relativa a este Decreto 75/2007 declarando nulos el artículo 5, el apartado a) del artículo 8, el apartado 1, del artículo 13 y una expresión del artículo 10, respetando la legalidad del resto del articulado del Decreto. Esta sentencia aún no ha devenido en firme.

En base a que la sentencia referida en el párrafo anterior aún no es firme y, teniendo en cuenta que, excepto en los apartados especificados, el Decreto 75/2007 tiene plena vigencia, a lo largo de los dos últimos años, los Centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud han convocado a provisión los puestos de cargos intermedios que las necesidades asistenciales requerían. Estas convocatorias han seguido el procedimiento establecido en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto.

Aunque el sistema de provisión establecido en el Decreto 75/2007 para resolver estas convocatorias fuera el de libre designación, la Orden de 10 de agosto de 2007 citada establecía como único procedimiento operativo el concurso de méritos ante una Comisión de selección. Pero, a pesar de ello, distintas sentencias de los juzgados de lo contencioso administrativo y del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía han declarado que «no pueden proveerse por el sistema de libre designación todos los puestos de jefes de servicio, jefaturas de bloque de enfermería, coordinadores de programas, coordinación y dirección de unidades clínicas y dirección de centros de salud», declarando la nulidad de las convocatorias en base a que el sistema de provisión era el de libre designación y dejando sin efecto alguno el hecho de que procedimentalmente se hubieran llevado a cabo a través de un concurso. Si bien estas sentencias no son firmes hasta la fecha, el criterio de los juzgadores viene siendo aplicado con reiteración en el sentido expresado.

Independientemente del carácter firme o no de dichas sentencias y hasta tanto devengan en firmes, el conjunto de circunstancias derivadas de la aplicación de las mismas produce una complicada situación de parálisis en el necesario e imprescindible procedimiento de cobertura de los cargos intermedios que afecta directamente a la organización de los servicios y prestaciones sanitarios y, dado su carácter esencial, redundan en perjuicio de la propia actividad asistencial sobre los ciudadanos. En consecuencia, se hace imprescindible articular los mecanismos necesarios que permitan la provisión

de los cargos intermedios respetando el marco de la normativa reglamentaria que regula su provisión y la doctrina de nuestros juzgados y tribunales al indicar que el sistema de libre designación no puede ser de aplicación a estos puestos.

Ante la imposibilidad de aplicar el apartado a) del artículo 8 y el apartado 1 del artículo 13 del Decreto 75/2007 por las razones expuestas, es necesario remitirse al marco legal previo que resulte de aplicación al respecto. Esto es, a la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud que derogó expresamente la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de selección y provisión de plazas del personal estatutario de los servicios de salud, y mantuvo en virtud de su Disposición transitoria sexta, apartado 1.c) la vigencia con rango reglamentario y sin carácter básico del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, en tanto se procediera en el ámbito de cada servicio de salud a una regulación propia. Esta regulación fue establecida en la Comunidad Autónoma Andaluza precisamente por el Decreto 75/2007.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario San Cecilio

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Facultativo de Admisión y Documentación Clínica de en el Hospital Universitario San Cecilio.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165 de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 12 de marzo de 2012.- El Director Gerente, Diego Becerra García.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO FACULTATIVO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta.

1. Visión, misión y valores de la Unidad y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad.

3. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

4. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia.

5. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad.

6. La gestión de la calidad.

7. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

8. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciado en Medicina y Cirugía, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber

sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio Facultativo de Admisión y Documentación Clínica del Hospital Universitario San Cecilio.

3.1.2. Dependencia: Dirección Gerencia del H.U. San Cecilio.

3.1.3. Grupo retributivo: A.

3.1.4. Nivel: 28.

3.2. Funciones a desarrollar.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario San Cecilio, según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario San Cecilio, sito en Avda. Dr. Olóriz, núm. 16, C.P. 18012, de Granada, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario San Cecilio aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario San Cecilio y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), con-

siderándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario San Cecilio.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario San Cecilio, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Hospital Universitario San Cecilio o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario San Cecilio la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario San Cecilio dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario San Cecilio en el plazo máximo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario San Cecilio.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm., y domicilio en, calle/Avda./Pza., tfnos., correo electrónico, en posesión del título de especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Admisión y Documentación Clínica, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma.

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 60 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 30 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados desempeñando las funciones asignadas a la categoría de Médico de Admisión y Documentación Clínica, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados desempeñando las funciones asignadas a la categoría de Médico de Admisión y Documentación Clínica en otros Centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados desempeñando funciones asignadas a la categoría de Médico de Admisión y Documentación Clínica, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 21 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Solo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Solo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 6 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revista– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.4.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.4.2. Comisiones de Calidad en Centros Sanitarios Públicos.

1.4.2.1. Por año formando parte de Comisiones de Calidad: 0,10 puntos.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2012, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección interna para la cobertura del puesto de Supervisor/a de Consultas y Bloque Quirúrgico del Hospital de Alta Resolución Sierra Norte.

La Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, creada por la Ley 3/2006, de 19 de junio, como una empresa pública de la Junta de Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que con posterioridad, mediante el Decreto 98/2011, de 19 de abril, adopta la configuración de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria única de la misma, en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 14 de los Estatutos de la entidad, aprobados por el Decreto 190/2006, de 31 de octubre, y modificados por el nombrado Decreto 98/2011, de 19 de abril, convoca proceso de selección interna para la cobertura del puesto de Supervisor/a de Consultas y Bloque Quirúrgico del Hospital de Alta Resolución Sierra Norte.

Las bases de la convocatoria, junto con la documentación necesaria, se encuentran a disposición de los/as candidatos/as interesados/as en la página web de la entidad: www.juntadeandalucia.es/epsbg, así como en las Unidades de Profesionales de los Hospitales de Alta Resolución de Utrera, de Écija, de Morón y Sierra Norte.

Utrera, 30 de marzo de 2012.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2012, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva (autos de procedimiento abreviado 865/2011) y se emplaza a los posibles interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso interpuesto por doña Lucía Isabel Méndez Naylor contra la Resolución de 5 de julio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 7 de junio de 2011 mediante la que se procede a la aprobación definitiva de la selección del personal encargado de las funciones previstas en el plan de actuación específico para la salvaguardia de datos y documentos y duplicación de grabaciones de vistas para el período comprendido entre el 16 de junio de 2011 y el 15 de junio de 2012.

De conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y atendiendo a lo requerido por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Remitir el expediente administrativo correspondiente, original o mediante copia autenticada, completo y foliado, acompañado de un índice al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 49.1 LJCA, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse como demandados ante el Juzgado en la forma legalmente establecida, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto. De no personarse continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Huelva, 27 de marzo de 2012.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2012, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de abastecimiento de agua al Consorcio de Aguas del Huesna, S.L. (PP. 1053/2012).

En virtud del artículo 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, y en relación con el artículo 13 del Decreto 133/2010,

de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tarifas autorizadas

I) TARIFAS DE ABASTECIMIENTO (IVA incluido)

1. Cuota de Servicio.

En concepto de cuota fija de la tarifa de abastecimiento por la disponibilidad del servicio, con independencia de que tenga o no consumo de agua, se le girarán los euros mensuales que, según el calibre del contador, se indican:

Calibre (mm)	Euros/mes
Hasta 15	2,80
Hasta 20	8,60
Hasta 25	12,75
Hasta 30	17,86
Hasta 40	30,41
Hasta 50	46,92
Hasta 65	77,31
Hasta 80	115,59
Hasta 100	178,36
Hasta 125	277,41
Hasta 150	396,32
Hasta 200	700,16
Hasta 250	1.083,32
Hasta 300	1.558,90
Hasta 400	2.034,49
Hasta 500	3.765,14
Más de 500	7.398,16

En el caso de que varias viviendas y/o locales se sirvan de un mismo contador, si el valor que corresponda aplicar según la tabla es menor que el resultado de multiplicar el número de viviendas y locales por 0,75 y por 2,80 euros/mes, se tomará este último resultado.

2. Cuota de consumo.

Cuota variable para abonados gestionados en baja por Aguas del Huesna, S.L.

Consumo doméstico

- Bloque I. Los consumos domésticos comprendidos entre 0 y 7 m³/vivienda/mes, se facturarán a	0,16 €/m³
- Bloque II. Los consumos domésticos que excedan de 7 m³/vivienda/mes y hasta 20 m³/vivienda/mes, se facturarán a	0,87 €/m³
- Bloque III. Los consumos domésticos que excedan de 20 m³/vivienda/mes, se facturarán a	2,20 €/m³

Consumo Industrial y comercial

- Bloque I. Los consumos industriales y comerciales comprendidos entre 0 y 7 m³/local/mes, se facturarán a	0,90 €/m³
- Bloque II. Los consumos industriales y comerciales que excedan de 7 m³/local/mes y hasta 20 m³ local/mes, se facturarán a	1,12 €/m³
- Bloque III. Los consumos industriales y comerciales que excedan de 20 m³/local/mes, se facturarán a	1,30 €/m³

Consumo de Organismos Oficiales, Servicios Públicos e interés social

- Bloque único para cualquier consumo 0,6322 €/m³

Los consumos anuales realizados por las Dependencias y los Servicios Municipales de las Entidades Locales integradas en el Consorcio tendrán una bonificación de 0,3161 €/m³.

3. Derechos de acometida.

Se define el parámetro A como el valor medio de la acometida tipo en euros por milímetro de diámetro, quedando fijado en:

Parámetro A – 25,11 €/mm.

Diámetro nominal mm acometida	Repercusión (A x d)
Hasta 20	502,20 €
Hasta 25	627,75 €
Hasta 30	753,30 €
Hasta 40	1.004,40 €
Hasta 50	1.255,50 €
Hasta 65	1.632,15 €
Hasta 80	2.008,80 €
Hasta 100	2.511,00 €
Hasta 125	3.138,75 €
Hasta 150	3.766,50 €
Hasta 200 y ss.	5.022,00 €

De acuerdo con el R.S.D.A. se define el parámetro B como el coste medio por litro/segundo instalado de las ampliaciones, mejoras y refuerzos en las redes quedando fijado en:

Parámetro B – 171,49 €/lts./seg.

Caudal lts./seg. instalado	Repercusión (B x q)
0,40	68,60 €
0,60	102,89 €
1,00	171,49 €
1,50	257,24 €
2,00	342,98 €
4,00	685,96 €
10,00	1.714,90 €
14,00	2.400,86 €
18,00	3.086,82 €
25,00	4.287,25 €

A los efectos del cálculo de la repercusión (B x q) en locales comerciales, plantas de edificación de uso no definido y naves industriales de uso no definido, se le asigna un caudal instalado de 0,02 l/s/m².

4. Cuotas de contratación y de reconexión.

Calibre en mm del contador	Cuota de Contratación y Cuota de Reconexión
Hasta 15	18,95 €
Hasta 20	36,98 €
Hasta 25	55,01 €
Hasta 30	73,04 €
Hasta 40	109,10 €
Hasta 50	145,16 €
Hasta 65	199,25 €
Hasta 80	253,34 €
Hasta 100 y ss.	325,46 €

Cuando se trate de transferencias de titularidad de contratos en vigor, no se modifiquen las condiciones del suministro y no existan facturas pendientes de pago, se facturará tan solo un 50% de esta cuota.

5. Fianzas.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, la fianza quedará establecida para todos los contratos de suministro de agua potable para uso doméstico, industrial o comercial, cualquiera que sea el calibre del contador, que no tenga un tiempo determinado de duración, en 33 €.

En los contratos de suministro de obra o de duración determinada, el importe máximo de la fianza está en función de la escala siguiente:

Calibre del contador (mm)	Euros
Hasta 15	360 €
Hasta 20	1.107 €
Hasta 25	1.549 €
Hasta 30	2.213 €
Hasta 40	4.427 €
Hasta 50 y sig.	5.545 €

El importe de la fianza podrá sustituirse por aval bancario.

6. Suministros temporales.

En los suministros temporales sin contador se aplicarán para la facturación los siguientes volúmenes:

Diámetro de la acometida (mm)	m³/día
Hasta 25	3
30	3,5
40	4
50	4,5
55	5
80	5,5
100 y ss.	6

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de marzo de 2012.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 29 de febrero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Altaduna», de Roquetas de Mar (Almería). (PP. 832/2012).

Examinada la documentación presentada por doña Gabriela Roldán Moreno, representante legal de Centros Familiares de Enseñanza, S.A., entidad titular del centro docente

privado «Altaduna» (Código 04700375), ubicado en Carretera de Alicún, km 8, de la localidad de Roquetas de Mar (Almería), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería de fecha 18 de enero de 2012.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Altaduna» (Código 04700375), ubicado en Carretera de Alicún, km 8, de la localidad de Roquetas de Mar (Almería), cuya titularidad es Centros Familiares de Enseñanza, S.A., para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de febrero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 2 de marzo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «San Francisco de Paula», de Sevilla. (PP. 1029/2012).

Examinada la documentación presentada por don Luis Rey Goñi, representante legal del Colegio San Francisco de

Paula, S.L., entidad titular del centro docente privado «San Francisco de Paula» (Código 41005166), ubicado en C/ Santa Ángela de la Cruz, núm. 11, de la localidad de Sevilla (Sevilla), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla de fecha 11 de enero de 2012.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «San Francisco de Paula» (Código 41005166), ubicado en C/ Santa Ángela de la Cruz, núm. 11, de la localidad de Sevilla (Sevilla), cuya titularidad es Colegio San Francisco de Paula, S.L., para las etapas educativas de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de marzo de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 5 de marzo de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Snoopy», de Sevilla. (PP. 981/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a de los Ángeles Troya González, representante de «Snoopysur, S.L.», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Snoopy», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades de primer ciclo y 2 unidades de segundo ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, y a la Orden de 18 de junio de 2001, respectivamente.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Snoopy», promovido por Snoopysur, S.L., como entidad titular del mismo, con código 41019852, ubicado en Avda. de Jerez, 22, Acc. A, de Sevilla, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares y con 2 unidades de segundo ciclo para 50 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición

ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de marzo de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ORDEN de 13 de marzo de 2012, por la que se autoriza la red de centros de enseñanzas deportivas con base en el centro autorizado de enseñanzas deportivas «Al-Ándalus» de Almonte (Huelva).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Antonio Gallardo Martínez, en nombre y representación del Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus, S.L., por el que solicita la autorización de una red de centros de la misma titularidad, con centro base en el centro «Al-Ándalus» de Almonte, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8 de noviembre), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Resultando que el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, contempla en su artículo 47 la posibilidad de que una misma entidad titular pueda disponer de una red de centros dentro del ámbito de una Comunidad Autónoma formada por un centro base y varias sedes.

Resultando que por Orden de 29 de agosto de 2011 (BOJA de 7 de noviembre), el centro autorizado de enseñanzas deportivas «Al-Ándalus» de Almonte (Huelva), con código 21006956, cuenta con autorización para impartir las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico deportivo y Técnico deportivo superior en las especialidades de Fútbol, Fútbol sala, Baloncesto y Balonmano.

Resultando que la entidad titular de la red de centros ha firmado sendos convenios de colaboración con los Ayuntamientos de cada una de las localidades para las que solicita la autorización de la red, por los cuales éstos ponen a disposición de aquélla sus instalaciones para los distintos centros de la red, y que en el expediente han recaído informes favorables de los Servicios de Inspección de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería de Educación en Córdoba, Huelva, Jaén y Sevilla.

Vistas la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8 de noviembre), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial; el Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo (BOE de 29), por el que se establecen los títulos de Técnico deportivo y Técnico deportivo superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol sala, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas; el Real Decreto 234/2005, de 4 de marzo (BOE de 26), por el que se establecen los títulos de técnico deportivo y técnico deportivo superior en Baloncesto, se aprueban las correspondientes

enseñanzas comunes y se regulan las pruebas y requisitos de acceso a estas enseñanzas; el Real Decreto 361/2004, de 5 de marzo (BOE de 23), por el que se establecen los títulos de técnico deportivo y técnico deportivo superior en Balonmano, se aprueban las correspondientes enseñanzas comunes y se regulan las pruebas de acceso a estas enseñanzas; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; el Decreto 193/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización de la red de centros con centro base en el centro autorizado de enseñanzas deportivas «Al-Ándalus», código 21006956 y domicilio en Avenida de la Juventud, s/n (Centro de Congresos y Exposiciones CIECEMA) de Almonte (Huelva), del que es titular la entidad «Centro de Técnicos Deportivos Al-Ándalus, S.L.», en las siguientes sedes :

1. Sede de Benamejí:
Domicilio: Casa de la Ciudadanía. C/ Polígono Industrial Fuente Palma.
Localidad: Benamejí.
Municipio: Benamejí.
Provincia: Córdoba.
2. Sede de Posadas:
Domicilio: Nave para Posada de Empresa. Polígono Industrial «La Sierrezuela», Parcela 37.
Localidad: Posadas.
Municipio: Posadas.
Provincia: Córdoba.
3. Sede de Pozoblanco:
Domicilio: Aula de Formación del Polideportivo Municipal. Avda. Polideportivo, s/n.
Localidad: Pozoblanco.
Municipio: Pozoblanco.
Provincia: Córdoba.
4. Sede de Santaella:
Domicilio: Casa del Ciudadano. C/ Villargallegos, 27.
Localidad: Santaella.
Municipio: Santaella.
Provincia: Córdoba.
5. Sede de Villa del Río:
Domicilio: Casa de la Juventud. C/ Guadalquivir.
Localidad: Villa del Río.
Municipio: Villa del Río.
Provincia: Córdoba.
6. Sede de Aljaraque:
Domicilio: Instalaciones del Ayuntamiento de Aljaraque. Plaza de Andalucía, 1.
Localidad: Aljaraque.
Municipio: Aljaraque.
Provincia: Huelva.
7. Sede de Huelva:
Domicilio: Instalaciones del Ayuntamiento. Plaza de la Constitución, s/n.

Localidad: Huelva.
Municipio: Huelva.
Provincia: Huelva.

8. Sede de Moguer:
Domicilio: Escuela Taller Carabela Niña. C/ Santo Domingo, 14.
Localidad: Moguer.
Municipio: Moguer.
Provincia: Huelva.
9. Sede de Valverde del Camino:
Domicilio: Complejo Deportivo de Valverde del Camino. Carretera de Calañas, s/n.
Localidad: Valverde del Camino.
Municipio: Valverde del Camino.
Provincia: Huelva.
10. Sede de Alcaudete:
Domicilio: Polideportivo Municipal de Alcaudete. Cañada Alcalá, 7.
Localidad: Alcaudete.
Municipio: Alcaudete.
Provincia: Jaén.
11. Sede de Martos:
Domicilio: Casa de la Juventud. Avenida Pierre Cible, s/n.
Localidad: Martos.
Municipio: Martos.
Provincia: Jaén.
12. Sede de Arahal:
Domicilio: Instalaciones del Ayuntamiento. Plaza de la Corredera, 1.
Localidad: Arahal.
Municipio: Arahal.
Provincia: Sevilla.
13. Sede de Cañada Rosal:
Domicilio: Oficinas Municipales. C/ Alberto Filter, s/n.
Localidad: Cañada Rosal.
Municipio: Cañada Rosal.
Provincia: Sevilla.
14. Sede de Pilas:
Domicilio: Plaza de Belén, 12.
Localidad: Pilas.
Municipio: Pilas.
Provincia: Sevilla.

Las enseñanzas autorizadas en cada una de estas 14 sedes son las siguientes:

Grado medio:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Fútbol: 2 grupos, 70 puestos escolares.
- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Fútbol sala: 2 grupos, 70 puestos escolares.
- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Baloncesto: 2 grupos, 70 puestos escolares.
- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Balonmano: 2 grupos, 70 puestos escolares.

Grado superior:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Fútbol: 1 grupo, 35 puestos escolares.
- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Fútbol sala: 1 grupo, 35 puestos escolares.
- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Baloncesto: 1 grupo, 35 puestos escolares.
- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Balonmano: 1 grupo, 35 puestos escolares.

15. Sede de Aracena:
Domicilio: Centro de Ocio Joven-Casa de la Juventud.
C/ Navalmanzano, 2.
Localidad: Aracena.
Municipio: Aracena.
Provincia: Huelva.
16. Sede de Lepe:
Domicilio: Campo de Fútbol «Ciudad de Lepe». C/ Sevilla, s/n.
Localidad: Lepe.
Municipio: Lepe.
Provincia: Huelva.

Las enseñanzas autorizadas en cada una de las sedes 15 y 16 son las siguientes:

Grado medio:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Fútbol: 4 grupos, 140 puestos escolares.
- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Fútbol sala: 4 grupos, 140 puestos escolares.
- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Baloncesto: 4 grupos, 140 puestos escolares.
- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Balonmano: 4 grupos, 140 puestos escolares.

Grado superior:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Fútbol: 2 grupos, 70 puestos escolares.
- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Fútbol sala: 2 grupos, 70 puestos escolares.
- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Baloncesto: 2 grupos, 70 puestos escolares.
- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Balonmano: 2 grupos, 70 puestos escolares.

17. Sede de Villanueva de los Castillejos:
Domicilio: Polideportivo Municipal de Villanueva de los Castillejos.
Localidad: Villanueva de los Castillejos.
Municipio: Villanueva de los Castillejos.
Provincia: Huelva.

Las enseñanzas autorizadas en la sede 17 son las siguientes:

Grado medio:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo en Fútbol: 2 grupos, 70 puestos escolares.

Grado superior:

- Enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico deportivo superior en Fútbol: 1 grupo, 35 puestos escolares.

Segundo. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Tercero. El centro base y los centros de la red no podrán sobrepasar el número de puestos escolares fijados para los mismos.

Cuarto. La entidad titular de la Red de centros remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, correspondiente a cada una de las sedes, la relación del profesorado de las mismas con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. El centro base y los centros de la red quedan obligados a cumplir con la normativa de ordenación académica vi-

gente, siendo sus enseñanzas objeto de supervisión por parte de la Inspección de Educación, por lo que la entidad titular deberá disponer todo lo necesario para que dicha Inspección pueda ejercer las labores que le son propias.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de marzo de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 723/11, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 26 de marzo de 2012, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 723/11, interpuesto por doña Isabel Gallego Iglesias contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 26 de marzo de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: «Antonio José Valverde Asencio».

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 12.4.13, a las 9,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 723/11.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 26 de marzo de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la de 2 de abril de 2012, de la Sección de Información y Registro, sobre delegación de competencias para la autenticación de copias.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se da publicidad a la siguiente resolución de la Sección de Información y Registro sobre delegación de competencias para la autenticación de copias:

«El Decreto 204/1995, de 9 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece, en su artículo 23, que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados corresponderá a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias, y devolución de los originales al interesado, de aquellos documentos que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual dependa el Registro.

En el párrafo tercero del citado artículo se prevé la delegación de las citadas competencias en otros órganos o unidades, incluso no dependientes jerárquicamente.

Mediante Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, se crea un Registro Auxiliar de Documentos ubicados en los servicios centrales de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Las necesidades puestas de manifiesto, aconsejan efectuar la delegación a que se refiere la presente Resolución.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular del puesto de trabajo identificado como Administrativo/a (Cod. 11447110) en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Consejería, adscrito

funcionalmente a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados que se presenten en el Registro Auxiliar de Documentos creado por Resolución de 18 de mayo de 2011.

Segundo. En las copias que sean autenticadas en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Sevilla, 2 de abril de 2012. La Jefa de Sección de Información y Registro. Fdo.: Mercedes Barrionuevo Contreras.»

Sevilla, 2 de abril de 2012.- La Secretaria General Técnica, M.^a de los Ángeles Pérez Campanario.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2012, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de las Almacigas a Ollas».

Expte. VP @3030/2010.

Visto el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de las Almacigas a Ollas» en el tramo que va desde el Lagar de Los Portales de Arriba hasta el límite del término municipal de Málaga, en el término municipal de Casabermeja en la provincia de Málaga, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Casabermeja, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 17 de marzo de 1970, publicada en el BOE de fecha 26 de marzo de 1970 y el BOP de Málaga de fecha 5 de abril de 1970, con una anchura legal de 20 metros.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 5 de octubre de 2010, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de las Almacigas a Ollas» en el tramo que va desde el Lagar de Los Portales de Arriba hasta el límite del término municipal de Málaga», en el término municipal de Casabermeja, provincia de Málaga, vía pecuaria de alto interés Turístico-Recreativo e integrada en el Esquema Director de la Red Verde del Mediterráneo.

La citada vía pecuaria está catalogada de máxima prioridad por el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Tercero. Los trabajos materiales, previamente anunciados mediante los avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 29 de fecha 11 de febrero de 2011, se iniciaron el día 15 de marzo de 2011.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Bo-

letín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 145 de fecha 29 de julio de 2011.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 30 de noviembre de 2011.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de las Almácigas a Olías», ubicada en el término municipal de Casabermeja en la provincia de Málaga, fue clasificada por la citada Orden Ministerial de fecha 17 de marzo de 1970, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Con base a lo determinado en los artículos 8.1 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y 17.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, la definición de la vía pecuaria se ha ajustado a lo declarado en el acto de clasificación. A tal efecto, se ha delimitado la anchura legal de 20 metros.

Quinto. Durante la instrucción del procedimiento, se han presentado las siguientes alegaciones:

1. Ana María Brenes Fernández muestra disconformidad con el trazado de la vía pecuaria a la altura de su propiedad. Inexistencia de la vía pecuaria.

Cotejado el trazado propuesto en el acto de apeo y a la vista de la documentación histórica que obra en el Fondo Documental de vías pecuarias, se constata que lo manifestado por la interesada se ajusta a la descripción contenida en la Clasificación aprobada.

La existencia de la «Vereda de las Almácigas a Olías» fue declarada a través del acto administrativo de Clasificación, aprobado por la Orden Ministerial de fecha 17 de marzo de 1970, acto de carácter declarativo, en virtud del cual se determinó la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

2. Don Francisco Jaramillo Sánchez, en representación de la Asociación de Vecinos «Los Portales-Alcaide» alega disconformidad con el trazado de vía pecuaria.

El trazado de la vía pecuaria se ha determinado conforme a las características definidas a través del acto administrativo de

clasificación, complementado con la documentación cartográfica, histórica y administrativa recabada a fin de facilitar la identificación del trazado, que obra en el expediente administrativo.

Los interesados no aportan documentación alguna en la que basar sus afirmaciones contra la propuesta que fundadamente ha realizado la Administración. Es el reclamante el que ha de justificar cumplidamente que el material probatorio en que se sustentó la decisión de la Administración es erróneo, por lo que dicho material ha de ser rebatido o contrarrestado objetivamente. En este sentido se pronuncia la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de septiembre de 2009, Sección Quinta.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 25 de octubre de 2011, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 30 de noviembre de 2011.

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de las Almácigas a Olías» en el tramo que va desde el Lagar de Los Portales de Arriba hasta el límite del término municipal de Málaga, en el término municipal de Casabermeja, provincia de Málaga, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan.

- Longitud: 958,83 metros.
- Anchura legal: 20 metros.

Descripción.

Finca rústica en el término municipal de Casabermeja, provincia de Málaga, de forma alargada con una anchura de 20 metros, longitud de 1.958,83 metros y una superficie deslindada de 39.158,22 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Vereda de Las Almácigas a Olías». Linda:

- Inicio: Con la Vía Pecuaria «Vereda de Las Almácigas a Olías».

- Derecha: Con las siguientes parcelas identificadas según datos catastrales (polígono/parcela): (8/342), (8/139), (8/9031), (8/266), (8/9026), (8/268), (8/9030), (8/269), (8/9034), (8/267), (8/272), (8/275), (8/278), (8/273), (8/9035), (8/329), (8/9036), (8/9011), (8/329), (8/332), (8/9036), (8/333), (9/377) y (9/9057).

- Izquierda: Con las siguientes parcelas identificadas según datos catastrales (polígono/parcela): (7/507), (7/9054), (7/506), (709900UF78B), (7/504), (7/9052), (7/499), (8/9026), (7/497), (7/489), (7/9052), (8/9036), (7/508), (7/9017), (7/509), (7/9060), (7/511), (7/512), (8/9037) y (8/334).

- Final: Con el término municipal de Málaga, así como con el inicio de la Vía Pecuaria «Vereda de Las Almácigas a Olías», en el término municipal de Málaga y con las siguientes parcelas identificadas según datos catastrales (polígono/parcela): (1,122), (1/9013) y (1/123).

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA
«VEREDA DE LAS ALMÁCIGAS A OLIAS», EN EL TÉRMINO
MUNICIPAL DE CASABERMEJA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

(SISTEMA GEODÉSICO DE REFERENCIA ED50 - HUSO 30)

	X	Y		X	Y
1D	375982,7479	4081998,7596	1I	375992,1621	4081981,0804
2D	375978,1773	4081995,9979	2I	375991,4813	4081980,6691
3D	375970,1446	4081986,1599	3I	375986,0526	4081974,0203
4D	375961,3562	4081973,8224	4I	375977,7176	4081962,3193
5D	375955,1049	4081964,8132	5I	375972,7729	4081955,1931
6D	375951,3300	4081955,6455	6I	375969,6326	4081947,5668
7D	375946,7867	4081946,0137	7I	375965,9436	4081939,7460
8D	375944,2683	4081933,0343	8I	375964,1812	4081930,6628
9D	375943,7115	4081920,7840	9I	375963,7501	4081921,1796
10D	375944,5263	4081911,2099	10I	375964,2525	4081915,2769
11D	375947,5811	4081902,0456	11I	375966,1371	4081909,6229
12D	375951,9115	4081893,1630	12I	375969,4295	4081902,8695
13D	375955,9451	4081886,7054	13I	375972,6486	4081897,7161
14D	375981,2037	4081850,3554	14I	375995,9763	4081864,1446
15D	375994,1573	4081839,9634	15I	376011,5846	4081851,6230
16D	376000,4676	4081818,3933	16I	376020,0324	4081822,7467
17D	376009,9442	4081757,0525	17I	376029,0983	4081764,0641
18D	376013,2851	4081751,5856	18I	376033,0191	4081757,6482
19D	376014,2045	4081732,2785	19I	376034,0802	4081735,3657
20D	376018,7034	4081715,4077	20I	376037,5031	4081722,5296
21D	376024,9471	4081702,9204	21I	376044,4625	4081708,6108
22D	376026,4967	4081688,0439	22I	376046,2136	4081691,7999
23D	376037,9325	4081647,1521	23I	376056,5628	4081654,7937
24D	376050,7246	4081624,0553	24I	376067,5363	4081634,9805
25D	376062,5907	4081608,3407	25I	376080,0958	4081618,3476
26D	376077,8491	4081571,4178	26I	376095,5902	4081580,8536
27D	376099,5127	4081538,7628	27I	376114,1016	4081552,9501
28D	376140,5426	4081509,8625	28I	376157,0843	4081522,6744
29D	376150,5759	4081483,2780	29I	376168,4641	4081492,5220
30D	376171,1412	4081452,7658	30I	376189,5084	4081461,2991
31D	376190,7936	4081383,5859	31I	376209,9464	4081389,3541
32D	376211,4370	4081318,7552	32I	376230,7230	4081324,1048
33D1	376220,6979	4081279,7122	33I	376240,1580	4081284,3280
33D2	376223,4619	4081273,3171	34I	376256,4030	4081272,2920
33D3	376228,2517	4081268,2582	35I	376280,5878	4081249,7485
34D	376243,5908	4081256,8934	36I	376292,2839	4081233,9812
35D	376265,6138	4081236,3649	37I	376300,9923	4081211,3135
36D	376274,5937	4081224,2592	38I	376289,2720	4081162,6820
37D	376280,0910	4081209,9499	39I	376291,0485	4081121,2857
38D	376269,1698	4081164,6340	40I	376294,0106	4081114,4874
39D	376271,2265	4081116,7093	41I	376296,3609	4081109,2596
40D	376275,7218	4081106,3922	42I	376302,1618	4081102,3045
41D	376279,2446	4081098,5564	43I	376333,2789	4081094,9737
42D	376291,0782	4081084,3681	44I	376351,4941	4081087,3311
43D	376327,0742	4081075,8879	45I	376366,7234	4081072,2770
44D	376340,1869	4081070,3862	46I	376380,9526	4081058,5043
45D	376352,7381	4081057,9794	47I	376392,3889	4081053,6398
46D	376369,7094	4081041,5525	48I	376404,9728	4081055,4833
47D	376389,7297	4081033,0368	49I	376422,4833	4081062,7075
48D	376410,3164	4081036,0526	49I2	376430,1659	4081064,2191
49D	376430,1110	4081044,2192	49I3	376437,8401	4081062,6653
50D	376445,8112	4081005,5775	49I4	376444,3297	4081058,2843
51D	376459,6637	4080990,2838	49I5	376448,6400	4081051,7475
52D	376498,6358	4080974,2275	50I	376463,0088	4081016,3825
53D	376528,3555	4080969,1924	51I	376471,4563	4081007,0562
54D	376540,1258	4080957,5388	52I	376504,1842	4080993,5725
55D	376542,4404	4080953,1256	53I	376537,9324	4080987,8549
56D	376543,3713	4080945,6988	54I	376556,3987	4080969,5716
57D1	376525,7792	4080892,3261	55I	376561,8346	4080959,2071
57D2	376524,8970	4080883,8508	56I	376563,7763	4080943,7164
57D3	376527,6229	4080875,7775	57I	376544,7740	4080886,0653
57D4	376533,4621	4080869,5716	58I	376608,7895	4080874,9574
57D5	376541,3547	4080866,3598	59I	376627,4704	4080877,9357
58D	376608,6505	4080854,6826	60I1	376646,8625	4080884,6841
59D	376632,3696	4080858,4643	60I2	376653,8848	4080885,7900
60D	376653,4357	4080865,7951	60I3	376660,8503	4080884,3699
61D	376679,5908	4080855,3547	61I	376680,7951	4080876,4085
62D	376697,6862	4080860,2755	62I	376689,9738	4080878,9045
63D	376708,8532	4080866,6621	63I	376702,1668	4080885,8779
64D	376713,5430	4080867,3718	64I1	376710,5504	4080887,1467
65D	376725,0188	4080859,8966	64I2	376717,7822	4080886,9174
66D	376733,1954	4080851,8030	64I3	376724,4592	4080884,1300
67D	376744,2746	4080814,2818	65I	376737,6412	4080875,5434
68D	376749,9788	4080799,1904	66I	376750,9203	4080862,3992

	X	Y		X	Y
69D	376750,2328	4080787,2741	67I	376763,2454	4080820,6582
70D	376726,3340	4080752,8307	68I	376769,9012	4080803,0496
71D	376701,4513	4080716,9151	69I	376770,3666	4080781,2080
72D	376690,8807	4080693,9385	70I	376742,7660	4080741,4293
73D	376690,4302	4080669,7652	71I	376718,8887	4080706,9649
74D	376700,3862	4080639,3634	72I	376710,7993	4080689,3815
75D	376720,2568	4080611,6629	73I	376710,4898	4080672,7748
76D	376726,0828	4080594,8428	74I	376718,4338	4080648,5166
77D	376729,8987	4080565,1111	75I	376738,2032	4080620,9571
78D	376735,3655	4080551,1654	76I	376745,6572	4080599,4372
			77I	376749,2636	4080571,3375
C1	375982,54	4081999,15	C2	375992,37	4081980,69

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos (FEDER)

Sevilla, 27 de marzo de 2012.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Plan Propio de Investigación de la misma para el año 2012.

El Pleno del Consejo Social en sesión celebrada el 22 de marzo de 2012 y el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 19 de marzo de 2012, aprueban el Plan Propio de Investigación para el año 2012, en ejercicio de sus competencias, previa aprobación académica de la Comisión de Investigación formulada el 5 de marzo de 2012.

Por cuanto antecede, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los Estatutos de la Universidad de Granada, acuerda la publicación del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada del año 2012 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 26 de marzo de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

Los diferentes programas que constituyen esta edición del Plan Propio 2012 tienen como objetivo complementar aquellas actuaciones de apoyo a la investigación promovidas por las distintas administraciones. En este sentido, es importante destacar el carácter subsidiario y complementario de las acciones del Plan Propio 2012, en relación con las becas, ayudas y subvenciones que se conceden al amparo de convocatorias análogas en el contexto de los planes europeo, nacional y andaluz de investigación. En este sentido, al igual que en ediciones anteriores, el Plan Propio 2012 requiere, en muchos de sus programas, la cofinanciación de las ayudas concedidas por parte de grupos, proyectos, departamentos, institutos, empresas y otras instituciones.

Las actividades de internacionalización y de transferencia tecnológica serán gestionadas por las oficinas de Proyectos Internacionales (OFPI) y de Transferencia (OTRI), respectivamente.

En todos los programas, la concesión de las ayudas será aprobada por la Comisión de Investigación.

NORMAS GENERALES

1. Requisitos.

Los solicitantes deberán cumplir todos los requisitos específicos del programa al que concurren en el momento de presentación de la solicitud. De igual modo, los solicitantes que concurren a programas dirigidos a miembros de la Universidad deberán estar en servicio activo al presentar la solicitud. Los solicitantes deberán mantener su vinculación con la Universidad de Granada durante el periodo de disfrute de la ayuda concedida.

2. Solicitudes.

Las solicitudes deberán estar dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica e Investigación y deberán cumplimentarse obligatoriamente por vía telemática en los impresos normalizados que a tal efecto se encontrarán disponibles en la dirección web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación, <http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio>. Una vez impresas y debidamente cumplimentadas deberán presentarse junto con la documentación adicional establecida en cada programa y dentro del plazo establecido en cada convocatoria en el registro general de la UGR, en los registros de los distintos centros de la UGR o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán consultar el estado de tramitación de sus solicitudes en la dirección electrónica antes citada.

Para acceder al formulario de solicitud se deberán aceptar las bases de la convocatoria.

Las solicitudes deberán incluir una dirección de correo electrónico a través de la cual se realizarán todas las comunicaciones y/o requerimientos durante el proceso de revisión y evaluación de la solicitud. Estas comunicaciones serán consideradas como válidas a efectos de notificaciones.

El Servicio de Gestión de Investigación procederá a la revisión administrativa de las solicitudes y, en el caso de estar incompletas o presentar algún tipo de deficiencia, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos encontrados o aporte la documentación requerida. En caso de no hacerlo en plazo se le tendrá por desistido de la solicitud. Finalizada la revisión administrativa, los expedientes se remitirán a la Comisión de Investigación para su evaluación.

3. Evaluación y concesión.

En el proceso de evaluación, la Comisión de Investigación podrá requerir asesoramiento por parte de la ANEP y otras agencias de evaluación externas. Con carácter general, la Comisión podrá utilizar en su evaluación los datos del solicitante archivados en SICA, con el fin de evitar que los investigadores o los grupos implicados tengan que aportar su curriculum vitae o su historial. De ser así, sólo en el caso de que el solicitante no esté dado de alta en SICA deberá aportar su curriculum vitae.

Concluida la evaluación de cada convocatoria, la Comisión de Investigación comunicará a los interesados la concesión de las ayudas. El plazo para la resolución de las ayudas será de dos meses desde la fecha de cierre de cualquier convocatoria, salvo en aquellos programas que dependan de la resolución de programas ajenos a la UGR.

Dado el carácter de concurrencia competitiva que tienen los distintos programas del Plan Propio, se publicará en la página web y en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación un extracto de las resoluciones de la Comisión de Investigación para cada programa que será

determinante a efectos de que los interesados puedan presentar los recursos que estimen convenientes.

La aceptación de cualquier ayuda o subvención del Plan Propio implica la aceptación de las normas generales del mismo y de las específicas del correspondiente programa. El disfrute de una beca supone, además, la aceptación de la normativa de personal investigador en formación de la UGR (EPIF).

El incumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios podrá ocasionar la suspensión o revocación de las ayudas, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que se pudiera incurrir.

4. Interrupción de la ayuda.

Cuando concurren situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento durante el periodo de disfrute de la ayuda, beca o contrato, los beneficiarios podrán solicitar prórroga del plazo de ejecución de la ayuda, adjuntando a su solicitud, en su caso, documento acreditativo de alguna de las situaciones mencionadas.

5. Obligaciones de los beneficiarios.

En el plazo de un mes desde la finalización de la actividad, las personas beneficiarias deberán remitir al Vicerrectorado de Política Científica e Investigación una breve memoria en la que se describan las actividades realizadas y resultados obtenidos, así como la justificación de los gastos realizados. La justificación económica de las ayudas consistirá en la presentación de una copia de los justificantes de gasto tramitados, y podrá limitarse a la aportación de un extracto contable extraído del programa de gestión económica y, en el caso de liquidaciones de dietas, una copia de la liquidación de comisión de servicios o bolsa de viaje. Las becas y contratos concedidos no serán objeto de justificación económica.

Dado el carácter subsidiario o complementario de Plan Propio de Investigación, será necesario justificar la concurrencia a las convocatorias análogas de los planes europeo, nacional y andaluz de investigación sobre becas, ayudas y subvenciones, para poder disfrutar las obtenidas por el Plan Propio. En caso de recibirse otra subvención para la misma actividad, la ayuda del Plan Propio estará limitada por el importe de los gastos efectivamente realizados que no quede cubierto por otras subvenciones, debiendo reintegrarse al centro de gasto del Plan Propio la parte de la ayuda recibida que exceda de dicho importe.

Los adjudicatarios están obligados a mencionar la financiación del Plan Propio de Investigación de la UGR en todas las publicaciones y actividades que realicen.

Las principales líneas de actuación de este Plan y sus objetivos son los siguientes:

- Incentivación de la Actividad Investigadora.

Objetivos.

Ofrecer apoyo a grupos de investigación a través de proyectos de investigación, contribuir a la financiación de técnicos de apoyo para el desarrollo de proyectos en vigor, incentivar la participación de los investigadores en las convocatorias de proyectos de investigación internacionales y las actividades de intercambio. Así como ofrecer ayudas a las revistas de la UGR.

Programas:

Programa 1. Proyectos de investigación precompetitivos.

Programa 2. Cofinanciación de contratos obtenidos en el Subprograma de Personal Técnico de Apoyo del Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO).

Programa 3. Ayudas a la Internacionalización.

A. Preparación de proyectos de investigación internacionales.

B. Acciones integradas.

Programa 4. Ayudas a revistas de la UGR.

- Potenciación de los Recursos Humanos.

Objetivos.

Incrementar y potenciar los recursos humanos dedicados a la investigación, favoreciendo el desarrollo de la carrera investigadora en todas sus etapas.

Programas.

Programa 5. Becas de iniciación a la investigación.

Programa 6. Formación de Investigadores.

A. Becas-contrato (FPU).

B. Contratos homologados en cofinanciación con proyectos.

C. Ayudas en colaboración con instituciones, empresas o entidades.

Programa 7. Contratos-Puente.

Programa 8. Perfeccionamiento de doctores.

Programa 9. Incorporación de doctores.

- Movilidad y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

Objetivos.

Fomentar e incentivar la movilidad de los investigadores, la actualización y difusión de conocimientos y el intercambio científico.

Programa 10. Estancias breves en centros de investigación nacionales y extranjeros.

Programa 11. Estancias de investigadores de otros centros nacionales y extranjeros en departamentos e institutos o centros de investigación.

Programa 12. Organización de congresos, seminarios y jornadas de carácter científico-técnico.

Programa 13. Participación en congresos y reuniones científicas-técnicas de carácter internacional.

- Reconocimiento de la Actividad Investigadora.

Objetivos.

Reconocer y recompensar la actividad investigadora de excelencia a través de premios «Universidad de Granada» en divulgación científica y en excelencia investigadora, además de ayudas para sabáticos.

Programas.

Programa 14. Premios de investigación.

A. Premio «Universidad de Granada» a la divulgación científica.

B. Premio «Universidad de Granada» a trabajos de investigación de excelencia.

Programa 15. Sabáticos.

- Acciones Complementarias.

Objetivos.

Apoyar económicamente a los Departamentos, Institutos, Grupos y Proyectos en la reparación de material científico, y la utilización del Centro de Instrumentación Científica, en convenios bilaterales de colaboración entre la UGR y otras instituciones, así como anticipos y financiación por objetivos a través de contratos-programa.

Programas.

Programa 16. Reparación de Material Científico.

Programa 17. Ayudas para la utilización del C.I.C.

Programa 18. Acciones especiales.

Programa 19. Anticipos.

Programa 20. Contratos-Programa.

- Ayuda a la Transferencia de Resultados de Investigación

Objetivos.

Promocionar y gestionar las relaciones entre la Universidad, los Organismos Públicos de Investigación y el mundo empresarial en el ámbito investigador y tecnológico, y difundir sus resultados. Los programas correspondientes a esta línea de actuación estarán gestionados desde la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.

Programas.

Programa 21. Fomento de la transferencia de tecnología en el entorno socioeconómico.

Programa 22. Prototipos y pruebas de concepto.

Programa 23. Constitución de empresas de base tecnológica.

Programa 24. Promoción de oferta científico tecnológica.

Contra la presente Resolución que, de acuerdo con el artículo 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio de 2011), agota la vía administrativa, podrá interponerse, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 26 de marzo de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ACUERDO de 5 de marzo de 2012, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Junta de Andalucía-Estado, en relación con el Decreto-Ley 3/2011, de 13 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes sobre prestación farmacéutica del sistema sanitario público de Andalucía.

La Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Junta de Andalucía-Estado, en su reunión celebrada el día 5 de marzo de 2012, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1. Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias en relación con el Decreto-Ley 3/2011, de 13 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes sobre prestación farmacéutica del sistema sanitario público de Andalucía.

2. Designar un grupo de trabajo para proponer a la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias la solución que proceda.

3. Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional, a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Madrid, 5 de marzo de 2012

CRISTÓBAL MONTORO ROMERO
Ministro de Hacienda
y Administraciones Públicas

M.ª DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Presidencia

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 28 de marzo de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 868/2010-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 868/2010-K, seguido a instancia de Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía sobre CCAA Orden de 15.1.2010 que modifica parcialmente la RPT correspondientes a la Consejería de Agricultura y Pesca.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 743/2011–, con fecha 11.4.2011, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

« F A L L O

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo formulado por la representación procesal del Sindicato de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Orden de 15 de enero de 2010, por el que se modifica parcialmente la RPT de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca; y consecuentemente, se anulan los puestos a continuación referidos, exclusivamente en relación a la forma de provisión, que no puede ser la de libre designación:

1 plaza (código 9138910), Sv. de Sistemas Ecológicos y de Producción, Grupo A, nivel 28, Sevilla.

1 plaza (código 91412100), Sv. de Control y Promoción Ecológica, nivel 28, Sevilla.

1 plaza (código 18222510), Sv. de Estudios y Estadística, grupo A, nivel 28, Sevilla.

1 plaza (código 6721410), Sv. Modernización y Explotaciones, Grupo A, nivel 28, Sevilla.

1 plaza (código 9174510), Asesor Técnico; Grupo A, nivel 27, Sevilla.

1 plaza (código 1825210), Sv. de Publicaciones y Divulgación, Grupo A, nivel 26, Sevilla.

1 plaza (código 1824110), Sv. de Asentamientos Agrarios, Nivel A, nivel 26, Sevilla.

1 plaza (código 1823710), Sv. de Regadíos y Estructuras, grupo A, nivel 28, Sevilla.

1 plaza (Código 6721410), Sv. de Modernización y Explotaciones, Grupo A, nivel 28.

Absolviendo a la demandada del resto de los pedimentos articulados en su contra.

Sin especial pronunciamiento sobre condena en costas.*.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 28 de marzo de 2012.- El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 22 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso núm. 1174/2011.

NIG: 1402142C20110019959.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 1174/2011.

Negociado: P.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Don Manuel Romero de Carpio.

Procuradora: Sra. Carmen María Moreno Reyes.

Letrada: Sra. Barasona Ripollés, Silvia.

Contra: Doña Emperatriz Mercedes Vélez Herrería.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1174/2011 seguido a instancia de don Manuel Romero de Carpio frente a doña Emperatriz-Mercedes Vélez Herrería se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Córdoba.
C/ Doce de Octubre, núm. 2.

Procedimiento: Divorcio contencioso núm. 1174/2011.

S E N T E N C I A

Juez que la dicta: Doña Blanca Pozón Giménez.

Lugar: Córdoba.

Fecha: Nueve de marzo de dos mil doce.

Parte demandante: Don Manuel Romero de Carpio.

Abogada: Sra. Barasona Ripollés, Silvia.

Procuradora: Sra. Moreno Reyes, Carmen María.

Parte demandada: Doña Emperatriz Mercedes Vélez Herrería declarada en situación de rebeldía procesal.

Objeto del Juicio: La declaración de divorcio del matrimonio formado por don Manuel Romero de Carpio y doña Emperatriz-Mercedes Vélez Herrería.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de divorcio interpuesta por don Manuel Romero de Carpio contra doña Emperatriz-Mercedes Vélez Herrería, en situación de rebeldía procesal y debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos cónyuges, con los efectos legales inherentes, sin pronunciamiento sobre las costas.

Únase la presente al libro de sentencias de este Juzgado y testimonio de la misma a los autos de su razón.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba (artículo 455 L.E.C.). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación. En la interposición del recurso el apelante deberá exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. (artículo 458.2 L.E.C.).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 1447 0000 02 1174 11, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, doña Emperatriz Mercedes Vélez Herrería, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba a veintidós de marzo de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 15 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Vélez Rubio, dimanante de procedimiento núm. 88/2011.

NIG: 0409941C20111000107.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 88/2011.

Negociado:

Sobre: Contencioso.

De: Doña Manuela Sánchez Flores.

Procurador: Sr. José Luis Vázquez Guzmán.

Letrado: Sr. Eduardo Fernández Segura.

Contra: Doña Marian Marín.

EDICTO

María Victoria López Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Vélez Rubio.

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C., por el presente se notifica a Marian Marín con domicilio desconocido y en ignorado paradero la sentencia dictada en los autos Juicio de Divorcio contencioso 88/11 seguidos en este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente,

SENTENCIA NÚMERO 13/2012

En Vélez Rubio, a 15 de marzo de 2012.

Vistos por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado Único de Vélez Rubio (Almería) don Luis Ángel Gollonet Teruel, los autos de juicio de divorcio seguidos con el número 88/2011 a instancia de Manuela Sánchez Flores, representada por el Procurador José Luis Vázquez Guzmán y asistida del Letrado Eduardo Fernández Segura, contra Marian Marín, no siendo parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por Manuel Sánchez Flores.

Acuerdo el divorcio del matrimonio formado por Manuel Sánchez Flores y Marian Marín.

Notifíquese esta Sentencia a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Una vez firme la presente resolución, comuníquese para su inscripción marginal a los Registros Civiles donde consta inscrito el matrimonio cuyo Divorcio se acuerda.

Para la oportuna notificación al demandado, expido el presente en Vélez Rubio, a quince de marzo de dos mil doce.- La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1160/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
 - c) Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 16, Edificio Mijas, planta 1.ª, módulos 9 y 10, Málaga, C.P. 29071.
 - d) Tfno.: 951 920 208; Fax: 951 920 210.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00053/ISE/2012/MA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Ejecución de obras en centros docentes públicos de la provincia de Málaga dependientes de la Consejería de Educación.
 - b) División por lotes y número: Sí, 3.
 - c) Lugar de ejecución: Varias localidades de la provincia de Málaga.
 - d) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación que figuran en el Pliego de Condiciones.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Trescientos sesenta y nueve mil veintinueve euros con sesenta y un céntimos (369.029,61 euros).
 - b) IVA: Sesenta y seis mil cuatrocientos veinticinco euros con treinta y tres céntimos (66.425,33 euros).
 - c) Importe total: Cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con noventa y cuatro céntimos (435.454,94 euros).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales (hasta las 23,55 horas), a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Málaga, 2 de abril de 2012.- El Gerente Provincial, Salvador Trujillo Calderón.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios que se cita por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 1146/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
Dirección: Virgen de Aguas Santas, 2. C.P. 41011, Sevilla.
Tfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.
Dirección Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Redacción del Plan Funcional y Plan Urbanístico de Desarrollo del Área Logística de Interés Autonómico de Motril.
 - b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.
 - c) Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto: 85.000,00 euros. IVA (18%): 15.300,00. Total: 100.300,00 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 85.000,00 euros.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
 - b) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

d) Podrá ser objeto de publicación en el Perfil del Contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo primer día (21) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por Correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 2.

Quince días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura de sobres núm. 3.

Quince días naturales a partir del día siguiente a la apertura del sobre núm. 2. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

12. Financiación Europea.

Programa Operativo Feder de Andalucía 2007-2013.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Porcentaje de cofinanciación: 80%.

Sevilla, 9 de abril de 2012.- El Director de Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

EMPRESAS

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2012, del Consorcio Escuela de la Madera, por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación que se cita. (PP. 975/2012).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio Escuela de la Madera de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita: Administración.

c) Número de expediente: 10/2012/CRN_09-2_CEMER.

d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un Centro de Trabajo CNC 5 Ejes.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: CEMER-Encinas Reales.

d) Plazo de ejecución: 90 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

c) Tramitación: Ordinaria.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 131.684,88 € (IVA excluido), al que se sumarán 23.703,28 €, correspondientes al 18% de IVA, lo que supone un precio total de 155.388,16 €.

5. Garantías:

a) Provisional: 3.950,55 € (3% del presupuesto de licitación IVA excluido), es decir, tres mil novecientos cincuenta euros con cincuenta y cinco céntimos de euro.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: CEMER.

b) Domicilio: Ronda de la Manga, 12.

c) Localidad y código postal: Encinas Reales (Córdoba), 14913.

d) Teléfono: 957 598 297.

e) Telefax: 957 598 443.

f) Fecha límite para la obtención de información: Hasta la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si la fecha de finalización coincide con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: La documentación se presentará en los sobres 1, 2 y 3 en la forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: CEMER, con domicilio indicado en el apartado 6.

d) Admisión de variantes: No.

e) Cuando las proposiciones se envíen por correo, el/la empresario/a deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número del Registro que se indique en el anuncio de licitación.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 90 días, a partir de la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de la documentación.

a) Entidad: CEMER.

b) Domicilio: La indicada en el apartado 6.

c) Fecha apertura del sobre 1: Se anunciará con la debida antelación en el Perfil del Contratante.

d) Fecha apertura del sobre 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor): Se anunciará con la debida antelación en el Perfil del contratante.

e) Fecha apertura del sobre 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas): Se anunciará con la debida antelación en el Perfil del contratante.

10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Encinas Reales, 16 de marzo de 2012.- El Presidente del Consejo Rector, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, del Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A., para la contratación de las obras que se citan. (PP. 1037/2012).

A. Objeto del contrato.

Perfil de Contratante: Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. Plataforma de contratación Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/contratacion).

Órgano convocante: Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A.

Provincia de tramitación: Sevilla.

Tipo de contrato: Obras.

Denominación del contrato: Obras del «Paquete 5 instalaciones» del proyecto de urbanización del Parque de Innovación Empresarial y Energías Renovables de Sanlúcar la Mayor, incluyendo seguridad y salud (Expte. PA/1-2012).

Provincia de ejecución: Sevilla.

Número de expediente: PA/1-2012.

División por lotes: No.

Descripción del contrato: Contratación mediante procedimiento abierto de obras del «Paquete 5 instalaciones» del proyecto de urbanización del Parque de Innovación Empresarial y Energías Renovables de Sanlúcar la Mayor, incluyendo seguridad y salud (Expte. PA/1-2012).

B. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tipo de licitación: Abierto.

C. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.715.179,35 € + IVA.

Comentarios: El importe total del presupuesto base de licitación indicado es sin IVA. El IVA aplicable será el vigente a la fecha del devengo de la obra contratada.

D. Obtención de documentación e información.

Fecha límite de obtención: 21 días.

Lugar: Domicilio fiscal de Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A., calle Torneo, 26, 41002, Sevilla.

Persona de contacto: María Dolores Palomares Monsalve.

Teléfono: 696 596 338. Fax 955 408 459. Email: lolipalmares@peredas.com. Web: <http://www.solandalucia.es>.

Otras informaciones: La fecha límite para la obtención de información será hasta el último día de presentación de ofertas. El último día de presentación de ofertas será el vigésimo primer día desde la última publicación del anuncio de licitación en los dos periódicos de obligada inserción según las normas internas de contratación, en el presente caso, ABC y El País y BOJA. La documentación del concurso podrá, asimismo, descargarse de la web <http://www.solandalucia.es>.

E. Requisitos mínimos de solvencia.

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

F. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación de ofertas: 21 días.

Lugar de presentación: Domicilio fiscal de Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A., calle Torneo, 26 41002, Sevilla.

Aclaraciones: El último día de presentación de ofertas será el vigésimo primer día natural desde la última publicación del anuncio de licitación en los dos periódicos de obligada inserción según las normas internas de contratación, en el presente caso, ABC y El País, BOJA y DOUE. La documentación del concurso podrá descargarse de la web <http://www.solandalucia.es>.

G. Apertura de ofertas.

Lugar: Domicilio fiscal de Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A, C/ Torneo, 26, 41002, Sevilla.

Aclaraciones: La fecha de apertura de ofertas será publicada pertinentemente en el perfil del contratante.

Sevilla, 27 de marzo de 2012.- El Consejero Delegado, Ramón González González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 26 de marzo de 2012, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: D. Francisco López Rodríguez.

Expediente: 14/1612/2012/EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12, Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 9.2.2012.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Sanción: Multa de 30.050,62 euros a 601.012,10 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 26 de marzo de 2012.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: D. José Manuel Lacomba Borrego.

Expediente: 14/1604/2012/EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12, y grave, art. 20.1, Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 13.2.2012.

Acto notificado: Acuerdo inicio expediente.

Sanción: Multa de 30.050,62 a 601.012,10 por las muy graves y multa de 300,51 a 30.050,62 euros por las graves.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 27 de marzo de 2012.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 29 de marzo de 2012, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica al interesado abajo indicado que se ha iniciado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada la tramitación de la fijación del Justiprecio en el expediente que se cita, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 56, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

Núm. Expte.: 156/11.

Interesado: José Guerrero Pérez.

Domicilio: Desconocido.

Contenido del acto: Inicio expediente de fijación del justiprecio.

Granada, 29 de marzo de 2012.- La Delegada del Gobierno, M.ª José Sánchez Rubio.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 23 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 171/2010-Minas.

Interesado: Cipriano García Zamorano.

Domicilio: C/ El Carpio, 22.

14900 - Lucena (Córdoba).

Acto notificado: Revocación resolución.

Infracciones: Realización de un sondeo para captación de aguas subterráneas sin la previa autorización administrativa de minas.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992 se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad a lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 23 de marzo de 2012.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte: 23/2012-Industria.

Interesado: Felipe Lunar Acayos.

Domicilio: P.I. Dehesa Boyal, parcela 55, nave 3.

14400 – Pozoblanco (Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Infracciones: Falta de colaboración con las Administraciones Públicas.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 23 de marzo de 2012.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo del Plan Especial de Actuación de Interés Público, en los municipios de Pozoblanco y Obejo, de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2012.

EXPEDIENTE DE PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO, RELATIVO A ELECTRIFICACIÓN RURAL EN FINCAS SITUADAS EN EL BARRANCO DEL GAVILÁN, EN LOS MUNICIPIOS DE POZOBLANCO Y OBEJO

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2012, en relación con el siguiente expediente:

PE-01/10

Promovido y formulado por la Asociación de Vecinos «Cerro de las Obejuelas», representada por doña Josefa Márquez Sánchez, y tramitado por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, para la solicitud de la aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación de Interés Público, relativo a Electrificación Rural en fincas situadas en el Barranco del Gavilán, en los municipios de Pozoblanco y Obejo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.1 y 4.a), y 14.1.a), en relación con el artículo 31.2.A.a) de la Ley

7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) y de conformidad con lo dispuesto en en la D.A. primera, apartado 2.b) y el artículo 14.2.a) y e) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de urbanismo.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 7 de diciembre de 2010, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, solicitud de Asociación de Vecinos «Cerro de las Obejuelas», para la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta la documentación técnica que lo integra, y los informes y autorizaciones obtenidos hasta ese momento. Posteriormente, se requiere al promotor para que complete el expediente con diversa documentación lo que es cumplimentado con fecha 27 de septiembre y 16 de noviembre de 2010.

2.º El procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado el 9 de febrero de 2011, y previo informe técnico y jurídico emitido por el Servicio de Urbanismo de dicha Delegación Provincial.

Sometiéndose el mismo, a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOJA núm. 55, de 18 de marzo de 2011, en el BOP núm. 45, de 8 de marzo de 2011, en un diario de difusión provincial con fecha de 29 de marzo de 2011, y en el tablón de anuncios de los municipios afectados. Simultáneamente se requieren los informes sectoriales y dictámenes que afectan al procedimiento, cumplimentándose asimismo el trámite de audiencia a los municipios afectados por su ámbito. Dicho periodo culmina sin que fuesen presentadas alegaciones, y con la recepción de los siguientes informes: informe emitido por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente con fecha 6 de junio de 2011, en relación a la necesidad de someter el expediente al trámite de evaluación ambiental, al cual, acompaña a su vez, el informe emitido por la Agencia Andaluza del Agua, con diversas consideraciones en materia de aguas; informe emitido por el Área de Infraestructuras y Desarrollo Sostenible de la Diputación Provincial de Córdoba de fecha 4 de abril de 2011, en materia de carreteras. Consta, asimismo, certificación del instructor del expediente de fecha 20 de junio de 2011 sobre la no emisión en plazo de los informes solicitados a Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, Delegación Provincial de la Consejería de Economía Innovación y Ciencia. Finalmente consta el traslado del acuerdo de Aprobación inicial y de los informes del servicio de urbanismo a la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de esta Consejería para su conocimiento y valoración en atención a sus competencias.

Debe tenerse en consideración, que la anterior aprobación inicial del proyecto se efectúa sobre la base de que el objeto del instrumento de planeamiento, que es la instalación de una línea eléctrica de media tensión y sus derivaciones en baja hasta las edificaciones, se había sometido al correspondiente trámite de prevención ambiental, habiendo obtenido un Informe Ambiental favorable por parte de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 26 de septiembre de 2008. Por este motivo, se realizó la aprobación inicial y se elevó consulta al órgano ambiental sobre la validez de dicha resolución a efectos del nuevo trámite. Como consecuencia de lo anterior, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, mediante escrito de fecha 6 de junio de 2011, se pronuncia a favor de someter el expediente a nuevo trámite de prevención ambiental.

Motivado por lo anterior, con fecha 10 de junio de 2011, se completa el documento técnico con el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, a fin de incorporarlo al Plan Especial, y someterlo al preceptivo trámite de información pública, y solicitar el correspondiente informe ambiental. Previo informe de este Servicio de Urbanismo de fecha 24 de junio de 2011, se procede a la aprobación de dicho documento por el Delegado Provincial de esta Consejería mediante acuerdo de fecha 27 de junio de 2011 y a su sometimiento a información pública mediante anuncios insertados en el BOJA núm. 147, de 28 de julio de 2011, en el BOP núm. 141, de 25 de julio de 2011, en un diario de difusión provincial con fecha de 21 de julio de 2011, y en el tablón de anuncios de los municipios afectados.

En el período de audiencia a los municipios, el ayuntamiento de Pozoblanco emite sendos informes municipales tras la Aprobación Inicial del instrumento de planeamiento (de fecha 18 de marzo de 2011) y del Estudio de Impacto Ambiental (de fecha 14 de junio de 2011), en el que realiza diversas manifestaciones y alegaciones.

Igualmente como consecuencia de los condicionados sobre adecuación de diversas cuestiones del documento técnico a la legislación urbanística, advertidos en el acuerdo de aprobación inicial, se requiere a los interesados con fecha 14 de febrero de 2011, para que subsane el documento técnico del plan especial, lo cual es cumplimentado con fecha 10 de junio de 2011.

Con fechas 23 de noviembre de 2011, se recibe el Informe Previo de Valoración Ambiental emitido por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, y con fecha 20 de diciembre de 2011, se recibe comunicación de dicho órgano, por la que el anterior informe cabe considerarlo como definitivo, habida cuenta de la innecesariedad de proceder a la aprobación provisional del expediente.

No habiéndose producido alteraciones de las determinaciones del documento técnico como consecuencia de lo requerido en el acuerdo de aprobación inicial, y resultado del trámite de información pública, audiencia y petición de informes, continua el procedimiento a efectos de resolver sobre su aprobación definitiva, conforme a los artículos 32.1.3.^a y 33 de la LOUA.

Emitido informe por el Servicio de Urbanismo de fecha 20 de diciembre de 2012, en el que se contiene la descripción detallada del resultado del trámite de información pública, y el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, a reserva de la simple subsanación de deficiencias. Tratado el asunto por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2011, dicho órgano adopta la decisión de dejar sobre la mesa el expediente, por los motivos contenidos en el acta de la referida sesión.

3.º Emitido informe complementario por el Servicio de Urbanismo de fecha 15 de marzo de 2012, en el que se ratifica el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones; Quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mencionado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento de planeamiento es un Plan Especial de Infraestructura de electrificación rural (Actuación de Interés Público en suelo no urbanizable), previsto en la

vigente legislación urbanística en los artículos 14.1.a) y 42.1 y 4.a) de la LOUA, cuya tramitación es instada por iniciativa particular ostentada por la Asociación de Vecinos «Cerro de las Obejuelas». Corresponde ser formulado por esta Delegación Provincial, al afectar su ámbito a los municipios de Pozoblanco y Obejo, conforme a lo regulado en virtud de lo establecido en el art. 31.2.A.a) de la LOUA, y de conformidad con lo dispuesto con en la D.A. primera, apartado 2.b), y el artículo 14.2.a) y e) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de urbanismo. Corresponde su aprobación definitiva a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en virtud de lo previsto en el art. 13.2.c) del Decreto 525/2008, en relación con el 31.2.B.b) de la LOUA.

Segundo. La tramitación del presente expediente debe ajustarse, en general, a lo previsto en los artículos 32 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (32.1.1.^ab); 32.1.3.^a y 33) e información pública y participación (32.1.2.^a párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con el consiguiente Informe de Valoración Ambiental, tal y como exige el art. 36.1.c) en relación con la categoría 12.5 del Anexo I de la Ley 7/2007 de Gestión Integral de la Calidad Ambiental. A efectos del artículo 40 de la Ley 7/2007, consta en el expediente Informe de Valoración Ambiental viable emitido, con fecha 20 de diciembre de 2011, por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, al ratificar como tal, el contenido del Informe Previo de Valoración Ambiental emitido con fecha 15 de noviembre de 2011, así como los condicionamientos de la misma los cuales a tenor del apartado tercero del citado artículo quedan incorporados a la presente resolución, anexionándose aquella a dichos efectos.

Asimismo constan en el expediente: Informe con fecha 4 de abril de 2011, del Área de Infraestructuras y Desarrollo Sostenible de la Diputación Provincial de Córdoba, de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía, en el que se comunica que las citadas instalaciones tienen concedida autorización de dicho órgano de fecha 18 de agosto de 2008; informe de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 6 de junio 2011; informe de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de fecha 12 de junio de 2011, en la que manifiesta que existe afección al dominio público hidráulico, exigiéndose por tanto, autorización de las obras por este órgano. Dicha autorización fue concedida en noviembre de 2009, adjuntándose la citada resolución y las condiciones de la misma.

Tercero. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 19.1.a), b) y c), 19.2; y 14.1.a) y 4 de la LOUA, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe adoptar acuerdo de aprobación definitiva del citado Plan Especial de Infraestructura para electrificación rural, por cuanto cabría verificar en él que la actividad pretendida puede ser considerada de interés social, la necesidad de que ésta se emplace en el suelo no urbanizable en razón de los usos a los que pretende servir, la compatibilidad de éstos con el planeamiento general vigente en los municipios, y por no inducir a la formación de nuevos asentamientos conforme a lo previsto en el planeamiento vigente. Dichas circunstancias se confirman para las edificaciones de los abonados núms. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, y 21, por resultar

edificaciones existentes conformes con las exigencias del planeamiento urbanístico aplicable en ambos municipios.

En el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de las superficies de las parcelas vinculadas a la edificación agraria declarada en el expediente conforme al art. 67.d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de las legislaciones sectoriales aplicables. En todo caso, las instalaciones se realizarán conforme a los condicionados contenidos en las autorizaciones sectoriales del órgano de Aguas y carreteras que constan en el expediente.

La presente línea de electrificación rural no podrá ser utilizada para fines distintos de los autorizados y compatibles con el planeamiento urbanístico vigente, y el régimen del suelo no urbanizable previsto legalmente.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b) de la LOUA, las que se señalan a continuación:

Dicha situación urbanística no se confirma para las edificaciones, las cuales son edificaciones existentes disconformes con el planeamiento urbanístico vigente y el régimen legal del suelo no urbanizable, tal y como ha quedado justificado en el apartado 6 del informe del Servicio de Urbanismo de fecha 20 de diciembre de 2011. A estos efectos se deberán adecuar las previsiones de la infraestructura del Plan Especial a las edificaciones y usos previstos por el planeamiento vigente, eliminando dichas previsiones de la memoria y planos del instrumento de planeamiento, para aquellas parcelas que no hayan acreditado la cumplimentación de sus exigencias. A esos efectos los abonados núms. 5, 12, 16, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 no alcanzan a cumplir las exigencias del planeamiento y la legislación urbanística vigente conforme a la valoración antes señalada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación de Interés Público, relativo a Electrificación Rural en fincas situadas en el Barranco del Gavilán, en los municipios de Pozoblanco y Obejo, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1º del cuarto fundamento de derecho de la presente resolución. A reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y remitidas a esta Delegación Provincial para su toma de conocimiento.

Una vez efectuada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente resolución se publicará, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará a la Asociación de Vecinos «Cerro de las Obejuelas», representada por doña Josefa Márquez Sánchez, al Ayuntamiento de Pozoblanco y Obejo y a demás interesados en el procedimiento.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el artículo 46.1 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre.

Asimismo contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición Obras Públicas y Vivienda o ante este Delegado Provincial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. Córdoba, 16 de marzo de 2012. V.º B.º El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Francisco García Delgado; la Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Isabel Rivera Salas.

Córdoba, 26 de marzo de 2012.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, Junta Arbitral del Transporte, de citación para acto de vista oral en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

La presidenta de la Junta Arbitral del Transporte de Jaén, doña María Dolores Fernández Baltanás, en los expedientes 134, 89, 104 y 102/2010 ha resuelto que no siendo posible notificar a la parte demandada la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, modificada por la Ley 11/2011, de 20 de mayo; visto el escrito presentado por la parte demandante, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del art. 9 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Se cita, para su comparecencia el día 18 de abril de 2012 al Acto de Vista Oral que se celebrará a las horas más abajo indicadas, a las personas físicas o jurídicas que se relacionan en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda, sita en el Paseo de Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en controversia promovida a fin de que puedan alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estimen pertinentes.

Reclamante: Cargoalcalá, S.L. CIF: B-23559578.

Reclamado: Atraex, S.L. CIF: B-06524284.

Asunto: Reclamación de cantidad.

Expediente: 134/2010.

Hora: 9,00 horas.

Reclamante: Cargoalcalá, S.L. CIF: B-23559578.

Reclamado: Trasis Export, S.L. CIF: B-46141537.

Asunto: Reclamación de cantidad.
Expediente: 89/2010.
Hora: 9,10 horas.

Reclamante: Cargoalcalá, S.L. CIF: B-23559578.
Reclamado: Eliastur, S.L. CIF: B-33242355.
Asunto: Reclamación de cantidad.
Expediente: 104/2010.
Hora: 9,20 horas.

Reclamante: Cargoalcalá, S.L. CIF: B-23559578.
Reclamado: Trans-Romape, S.L. CIF: B-53271144.
Asunto: Reclamación de cantidad.
Expediente: 102/2010.
Hora: 9,30 horas.

Debiendo asistir a la misma por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo.

Las reclamaciones, así como la documentación que las acompaña, están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Jaén, 28 de marzo de 2012.- El Secretario de la Junta Arbitral, Israel Román Gil.

ANUNCIO de 28 de marzo de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DADL-CO-2012-003.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en el local, procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Antonio Alcalde Cazorla, DAD-CO-2012-003, sobre el local existente en la promoción de viviendas de protección oficial de promoción pública, perteneciente al grupo CO-0990, finca LC-9001, sita en Patio Pico Mulhacén, 14005, Córdoba (Córdoba), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 20 de febrero de 2012 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

La falta de pago de las rentas y el no destino del local al uso para el que fue adjudicado.

Las causas de desahucio administrativo están previstas en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-0990.
Finca: SLC-9001.
Municipio (provincia): Córdoba.
Dirección vivienda: Patio Pico Mulhacén.
Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Antonio Alcalde Cazorla.
Sevilla, 28 de marzo de 2012. La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

Córdoba, 28 de marzo de 2012.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 3 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0148.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Josefa González Murillo, cuyo último domicilio conocido estuvo en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Josefa González Murillo, DAD-CO-2011-0148, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7039, finca 14657, sita en calle Pza. Ecología, 16, en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), se ha dictado Resolución de 21 de marzo de 2012, del Gerente Provincial de Córdoba, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, «No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa», se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 3 de abril de 2012.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 3 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0120.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Galyna Marchenko, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Galyna Marchenko, DAD-CO-2011-0120, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-85/07-AS, finca SC_000007, sita en calle Mucho Trigo, 29, 1.º, 7, en Córdoba (Córdoba) se ha dictado Resolución de 12 de marzo de 2012, del Gerente Provincial de Córdoba, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada. Apartado c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa», se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 3 de abril de 2012.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, del trámite de información pública de proyectos para la tramitación de concesión administrativa consistente en la instalación y explotación de atraques deportivos en el puerto de La Atunara, t.m. La Línea de la Concepción (Cádiz), formulada por el Club Náutico Linense Mar de Levante. (PP. 1044/2012).

Anuncio de Información Pública de proyecto para la tramitación de concesión administrativa consistente en la instalación y explotación de atraques deportivos en el Puerto de La Atunara, t.m. La Línea de la Concepción (Cádiz), suscrito en enero de 2012, por el Club Náutico Linense Mar de Levante.

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía está tramitando procedimiento para el otorgamiento de concesión administrativa en el Puerto de La Atunara, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Esta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico

y Económico de los Puertos de Andalucía, somete a Información Pública el proyecto presentado por dicha entidad, a efectos de que se puedan presentar alegaciones sobre el mismo.

El plazo de exposición a Información Pública es de 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 14,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la sede de esta Entidad, sita en Virgen de Aguas Santas, núm. 2 (41011, Sevilla).

Durante este plazo y ante las sedes antes detalladas, toda persona podrá presentar alegaciones y consideraciones sobre el referido proyecto.

Sevilla, 27 de marzo de 2012.- El Director de Dominio Público y Servicios Portuarios, Diego Anguís Climent.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, Edif. Administrativo Almanjazar:

Núm. de expediente: GR/TPE/00933/2007.

CIF/NIF: B-18339150.

Interesado: Hefagra Informática, S.L.

Último domicilio: Avda. de Andalucía, 18014 Granada.

Extracto del contenido: Comunicación subvención.

Núm. de expediente: GR/TPE/00228/2007.

CIF/NIF: 74.645.643-V.

Interesado: Carlos Díaz Carmona.

Último domicilio: Dr. Sánchez Cozar, 1, 18003 Granada.

Extracto del contenido: Comunicación subvención.

Núm. de expediente: GR/TPE/00672/2007.

CIF/NIF: A-18205815.

Interesado: Harvil, S.A.

Último domicilio: Ctra. del Genil, 19, E, A, 18009 Granada.

Extracto del contenido: Comunicación subvención.

Núm. de expediente: GR/TPE/00161/2007.

CIF/NIF: H-18089797.

Interesado: Comun. de Propietarios Avda. de América.

Último domicilio: Avda. de América, 40, 18006 Granada.

Extracto del contenido: Comunicación subvención.

Núm. de expediente: GR/TPE/00579/2007.

CIF/NIF: B-18702688.

Interesado: Cristalauto Lunas de Automóviles, S.L.

Último domicilio: Avda. del Sur, Edif. Príncipe, 2, 18014 Granada.

Extracto del contenido: Comunicación subvención.

Núm. de expediente: GR/TPE/00742/2007.

CIF/NIF: 23.794.187-C.

Interesado: Joaquín Manuel Parra Barbero.

Último domicilio: C/ Acera del Pilar, 13, 18697 Almuñécar (Granada).

Extracto del contenido: Comunicación subvención.

Granada, 26 de marzo de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, Edif. Administrativo Almanjazar:

Núm. de expediente: GR/TPE/00137/2007.

CIF/NIF: B-18706028.

Interesado: Lindaraja Servicios Hosteleros, S.L.

Último domicilio: C/ Retama, 9, 18195, Cúllar-Vega (Granada).

Extracto del contenido: Comunicación subvención.

Núm. de expediente: GR/TPE/00542/2007.

CIF/NIF: B-18516393.

Interesado: Micar GS Autorrecambios, S.L.

Último domicilio: C/ Pintor López Mezquita, 7, 18140 La Zubia (Granada).

Extracto del contenido: Comunicación subvención.

Núm. de expediente: GR/TPE/00056/2007.

CIF/NIF: B-18448951.

Interesado: Pilar Rodríguez García Distribuciones, S.L.

Último domicilio: C/ Las Cruces, 40, 18194 Churriana de la Vega (Granada).

Extracto del contenido: Comunicación subvención.

Núm. de expediente: GR/TPE/00145/2007.

CIF/NIF: B-18686709.

Interesado: Mario Homes. S.L.U.

Último domicilio: Cr. Ronda, 5, 18800 Baza (Granada).

Extracto del contenido: Comunicación subvención.

Granada, 26 de marzo de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados/as en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Creación de Em-

pleo Estable, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, 4.ª planta.

Núm. de expediente: GR/NPE/00095/2007.

CIF/NIF: 44.253.660-G.

Interesada: Remedios Susana Oya García.

Último domicilio: C/ Almacabel, s/n, 18811 Zújar (Granada).

Extracto del contenido: Comunicación subvención.

Granada, 28 de marzo de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8 y concordante, de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 26 de marzo de 2012, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización sindical denominada «Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza de Andalucía» (FSIE-Andalucía).

La modificación afecta fundamentalmente a la totalidad del articulado de los estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado en la Asamblea Extraordinaria de la citada organización, celebrada en Granada el día 3.11.2011, figuran doña M.ª Inés Carrasco Rodríguez (Presidenta), doña Silvia Santos Castillejo (Secretaria).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación sindical, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla 27 de marzo de 2012.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos de alzada correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Álvarez de Castro, núm. 25, 2.ª planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la no-

tificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer

Núm. Expte.: 396/00.
Núm. de acta: 1.054/00.
Núm. recurso: 610/10.
Destinatario: Construcciones Alcázar y Belmonte, S.L.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Delegación Provincial de Almería.
Fecha: 10.1.2012.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 74/07.
Núm. de acta: 165/07.
Núm. recurso: 609/10.
Destinatario: Construcciones Naval Casas, S.L.L.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Delegación Provincial de Almería.
Fecha: 25.1.2012.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 74/07.
Núm. de acta: 165/07.
Núm. recurso: 609/10.
Destinatario: Félix Alonso Cervantes (Trab. accidentado).
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Delegación Provincial de Almería.
Fecha: 25.1.2012.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. Expte.: 15/10.
Núm. de acta: I42009000163025.
Núm. recurso: 603/10.
Destinatario: Rafael Gómez Silva (Trab. accidentado).
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Delegación Provincial de Almería.
Fecha: 30.1.2012.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Almería, 27 de marzo de 2012.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Complejo Administrativo Almanjáyár, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013.

Expediente: GR/CTI/00051/2011. Fecha solicitud: 3.6.2011.
Entidad: Carmen Libertad Guerrero López.
Acto notificado: Resolución de desist./no aport. doc. de fecha 8.2.2012.

Granada, 22 de marzo de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29071.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00464/2007 (FECHA SOLICITUD: 31/01/2007).
ENTIDAD: CARPINTERÍA PÉREZ CORTES, S.L.L.
ACTO NOTIFICADO: COMUNICACIÓN SUBVENCIÓN COFINANCIADA FSE DE FECHA 09/03/2012.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00938/2007 (FECHA SOLICITUD: 31/01/2007).
ENTIDAD: JOSÉ MANUEL PASTOR BARRANQUERO.
ACTO NOTIFICADO: COMUNICACIÓN SUBVENCIÓN COFINANCIADA FSE DE FECHA 09/03/2012.

Málaga, 27 de marzo de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 28 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29071.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00619/2005 (FECHA SOLICITUD: 30/09/2005).
ENTIDAD: MENDOZA RODRIGUEZ, VÍCTOR MANUEL.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCION DE REINTEGRO DE FECHA 23/02/2012.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00060/2007 (FECHA SOLICITUD: 17/01/2007).
ENTIDAD: RESTAURANTE DEL ESCUDERO, S.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCION DE REINTEGRO DE FECHA 29/02/2012.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00443/2007 (FECHA SOLICITUD: 30/01/2007).
ENTIDAD: TOLGRES, S.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCION DE REINTEGRO DE FECHA 24/02/2012.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00618/2008 (FECHA SOLICITUD: 31/01/2008).
ENTIDAD: COSTA GALERA EXPLOTACIONES TURÍSTICAS, S.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCION DE REINTEGRO DE FECHA 02/03/2012.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00880/2008 (FECHA SOLICITUD: 15/07/2008).
ENTIDAD: ALQUILERES CANO, S.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCION DE REINTEGRO DE FECHA 02/03/2012.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00282/2009 (FECHA SOLICITUD: 21/01/2009).
ENTIDAD: LAUROMUEBLE DISTRIBUCION, S.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCION DE REINTEGRO DE FECHA 01/03/2012.

EXPEDIENTE: MA/TPE/00749/2009 (FECHA SOLICITUD: 13/07/2009).
ENTIDAD: INTEGRASOL BIOMASA, S.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCION DE REINTEGRO DE FECHA 07/02/2012).

EXPEDIENTE: MA/TPE/00891/2005 (FECHA SOLICITUD: 30/09/2005).
ENTIDAD: CARROCERIAS Y RECAMBIOS DEL AUTOMOVIL, S.L.
ACTO NOTIFICADO: RESOLUCION DE REINTEGRO DE FECHA 29/02/2012.

Málaga, 28 de marzo de de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 23 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue, significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de esta Propuesta de Resolución, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Núm. Expte.: 180045/2012.
Notificado a: Don Luis Gabriel Muñoz Trigueros.
Último domicilio: C/ Polinario, 2, bajo A, Granada.
Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 23 de marzo de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de centros sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue, significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de esta Propuesta de Resolución, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Núm. Expte.: 180371/2011.
Notificado a: Don Fernando Selles Galiana (Clínica Vascular Dr. Selles, S.L.).

Último domicilio: C/ Manuel de Falla, 7, 1.º Granada.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Granada, 23 de marzo de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

ANUNCIO de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución de expediente sancionador en materia de establecimientos sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue, significándole que dispone del plazo de un mes desde la notificación de esta resolución para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Planificación e Innovación Sanitaria de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: 180363/2011.
Notificado a: Don Miguel A. García Vitoria (Consulta Traumatología).
Último domicilio: C/ Alonso de Mercadillo, 22 bajo, Loja (Granada).
Trámite que se notifica: Resolución expediente sancionador.

Granada, 28 de marzo de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
28.349.395	HROS. DE: GRANADO CARRILLO, JOSEFA	FAS	420,03	Acuerd. Inicio Proced. Reintegro
31.941.744	HROS. DE: MERINO ALVAREZ, ANA	FAS	149,86	Acuerd. Inicio Proced. Reintegro
31.161.381	HROS. DE: LEAL ROMAN, FRANCISCA	FAS	847,97	Resolución Proced. Reintegro
76.441.828	HROS. DE: CID GONZALEZ, CARMEN	AE	107,08	Resolución Proced. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla,

en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 2012.- La Secretaria General Técnica, M.^a de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Núm. Expte.	Nombre y apellidos	Fecha Res.	Clase Res.
19369/11	Rafaela Cañete Soler	31-01-12	Archivo
20203/11	Noura Liassid Mohamed-Ali	31-01-12	Archivo
20281/11	Fuensanta Guzmán Aguilera	31-01-12	Archivo
20837/11	Angel Ibarra García	31-01-12	Archivo
21882/11	Costel Daniel Popa	31-01-12	Archivo
22513/11	Gregorio Olivares Díaz	31-01-12	Archivo
23178/11	José A. González González	31-01-12	Archivo
24654/11	Andrea Simona Draganescu	23-02-12	Archivo
25220/11	Angel Sortago López	23-02-12	Archivo
25561/11	Claudiu Buzdugan	30-01-12	Archivo
25988/11	Francisco Camacho Moreno	23-02-12	Archivo
27632/11	Mihaela Manolea	23-02-12	Archivo
27638/11	Michaela Angelica Dragomir	23-02-12	Archivo
29714/11	Cristina Hernández Rivas	05-03-12	Archivo
31430/11	Juan F. Villalba Salamanca	13-03-12	Archivo
31856/11	Alexandra Catruna	05-03-12	Archivo
32210/11	Francisco I. Ortega Navarro	22-12-11	Archivo
32225/11	M. ^a Carmen Berguillos Ariza	22-12-11	Archivo
32298/11	M. ^a Pilar Hernández Castro	05-03-12	Archivo
35733/11	Valerica Mihai	05-03-12	Archivo
43148/11	José Ramón Gallardo Mármol	13-03-12	Archivo
11590/11	Davinia Mascueña García	10-02-12	Modificación
14011/11	Maravilla Cortés Cortés	10-02-12	Modificación
26374/11	Cristina Ortiz Cabello	01-02-12	Denegatoria
26631/11	M. ^a del Pilar Quirós Molero	02-03-12	Denegatoria
27924/11	Simona Romelica Bercan	01-02-12	Denegatoria
29145/11	Diego Romero Barba	01-02-12	Denegatoria
29149/11	Sandra Trujillo Pablos	02-02-12	Denegatoria
29703/11	Antonio Ranchal Moreno	02-02-12	Denegatoria
34555/11	Alexandru Verdes	02-02-12	Denegatoria
37597/11	Sara Valenzuela Serrano	02-02-12	Denegatoria
38412/11	Rachid Azaouyat Rahma	02-03-12	Denegatoria
38474/11	Emilia Amador Gabarri	02-02-12	Denegatoria
38846/11	Nicolae Danut Rugu	03-02-12	Denegatoria
39380/11	Raquel Bernier Moyano	02-03-12	Denegatoria
41148/11	Manuela Fernández Vargas	02-03-12	Denegatoria
43426/11	Soraya Padillo Arenas	02-03-12	Denegatoria

Núm. Expte.	Nombre y apellidos	Fecha Res.	Clase Res.
45149/11	M. ^a del Mar Armengol Rodríguez	03-02-12	Denegatoria
45472/11	Luminia Zgone	05-03-12	Denegatoria
46366/11	M. ^a del Mar Salazar Rodríguez	03-02-12	Denegatoria
46576/11	M. ^a del Mar Moreno Arriaga	03-02-12	Denegatoria
47964/11	Madalin Fisca	05-03-12	Denegatoria
49313/11	Mario García Carrillo	05-03-12	Denegatoria
14017/11	M. ^a José González Tejero	02-11-11	Extintiva
28022/11	Yésica Manzano Mendoza	30-01-12	Extintiva
46536/11	Elisabeth Flores Amador	25-01-12	Inadmisión
00135/12	José J. Amores Melo	17-01-12	Inadmisión
03751/12	Cherkaoui El Farissi Erraidi	01-03-12	Inadmisión
00811/12	Manuel Pizarro García	01-02-12	Inadmisión
01659/11	Rafael Lopera Rodríguez	01-02-12	Inadmisión

Asimismo, se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 25 de marzo de 2012.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 2 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de abril de 2012, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Nicolás Almagro Iglesias del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente, núm. (DPJA) 373-2012-00000116-1 al encontrarse en paradero desconocido en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente, de fecha 23 de febrero de 2012, referente al menor D.A.F.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 2 de abril de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

Con fecha 16 de marzo de 2012, la Comisión Provincial de Medidas de Protección en los procedimientos de protección

352-2004-0400008-1 y 352-2004-04000011-1, referente a los menores J.S.L. y P.S.L., aprueba Resolución por la que se amplía el régimen de relaciones personales.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Diego Santiago Torres, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 27 de marzo de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17.2.2012) el Secretario General, Césare L. Carini Martínez.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

Con fecha 16 de marzo de 2012, la Comisión Provincial de Medidas de Protección en los procedimientos de protección 352-2004-0400008-1 y 352-2004-04000011-1, referente a los menores J.S.L. y P.S.L., aprueba Resolución por la que se amplía el régimen de relaciones personales.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña M.^a Dolores López Úbeda, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 27 de marzo de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17.2.2012) el Secretario General, Césare L. Carini Martínez.

ANUNCIO de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.

Con fecha 22 de noviembre de 2011, la Ilma. Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, acuerda el Inicio de Procedimiento de Desamparo de la menor M.J.M.M., Expediente 352-2006-040000230-1 (EQM 3).

Se concede, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el

siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Por otro lado, siendo 7 de marzo de 2012, la Instructora del Procedimiento de Desamparo núm. 352-2006-040000230-1, referente al menor M.J.M.M., acuerda conceder Trámite de Audiencia para poner de manifiesto a los padres, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Luis Martín Galdeano y doña Ana M.^a Martínez Pérez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 28 de marzo de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17.2.2012) el Secretario General, Césare L. Carini Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública para obtener la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita en el término municipal de La Rinconada (Sevilla). (PP. 672/2012).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto: Instalación para la Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, promovido por Renting y Reciclado Tecnológico, Industrial e Informático, S.L., en el término municipal de La Rinconada, Sevilla (Expte. AAU*/SE/448/N/2011).

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Sevilla, 23 de febrero de 2012.- El Delegado, Javier Fernández Hernández.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública proyecto de ampliación y perfeccionamiento de las instalaciones de aceituna de mesa, en el término municipal de Estepa, provincia de Sevilla. (PP. 782/2012).

Expediente AAU*/SE/294/M1/11.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 5 de marzo de 2012.- El Delegado, Fco. Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública el expediente que se cita, en relación con la concesión de aguas subterráneas para abastecimiento de la población en el t.m. de Bentarique (Almería). (PP. 894/2012).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30.4.1996), aprobatorio del Reglamento Público Hidráulico, esta Delegación Provincial señala un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, para lo que se podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n (Edificio Paseo, 15, 6.ª planta).

Expediente: A-0268-07.

Asunto: Concesión de aguas subterráneas para abastecimiento de la población.

Peticionario: Ayuntamiento de Bentarique

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento.

Caudal continuo equivalente: 0,95 l/s.

Lugar o paraje: Cerro Redondo.

Término municipal: Bentarique (Almería).

Toma: Coordenadas UTM: X: 533.247; Y: 4.082.67.

Almería, 12 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se procede a la apertura del trámite de competencia de proyectos en relación con la concesión de aguas superficiales para uso industrial del expediente que se cita. (PP. 993/2012).

De conformidad con los arts. 105 y 106 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que el solicitante presente en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n (Edificio Paseo

15, 6.ª planta), su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante dicho plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que aquella o sean incompatibles con la misma, denegándose la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de lo establecido en el art. 105.3 del citado Real Decreto.

Asimismo, según lo dispuesto en el art. 107 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se pone de manifiesto que el desprecintado de los documentos técnicos se realizará a las doce horas del séptimo día hábil, contado a partir del siguiente a la conclusión del plazo de presentación de peticiones, en las dependencias del Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de esta Delegación Provincial.

Expediente: AL-33335.

Asunto: Concesión de aguas superficiales > 5 l/sg.

Peticionario: Rotor Obra Civil, S.L.

Destino del aprovechamiento: Industrial.

Caudal continuo solicitado: 102,11 l/s.

Término municipal: Ohanes (Almería).

Lugar: Río Chico.

Almería, 16 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/76/GC/CAZ.

Interesado: José Antonio Domínguez Muñoz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2012/76/GC/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/75/GC/CAZ.

Interesados: José Antonio Domínguez Muñoz (34855305R).

Infracciones: Grave, según art. 77.9 y sancionable según art. 82.2.b) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: multa de 1.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 26 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/635/G.C./CAZ.

Interesado: Don Antonio Fernández González (48815670X).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador

HU/2011/635/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 27 de marzo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/656/G.C./CAZ.

Interesado: Don José Ruiz Carrasco.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución y Cambio de Instructor de expediente sancionador HU/2011/656/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 27 de marzo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 31 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/991/GC/FOR.

Interesado: Juan Antonio Cuesta Rodríguez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto las notificaciones derivadas de la propuesta de resolución de expediente sancionador HU/2011/991/GC/FOR por la Delegación Provincial

de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 31 de marzo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 1 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre expedientes que no han podido ser notificados.

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de la relación de interesados referenciada el siguiente anuncio.

Expediente: MA-52877 sobre concesión de terrenos de DPH.
Peticionarios: Zenaida Díaz Ramírez y Manuel Porras García.
Término municipal: Vélez-Málaga (Málaga).
Trámite requerido: Vista y audiencia.

Expediente: MA-54982 sobre extracción de áridos.
Peticionario: Gestión Residencial Málaga.
Término municipal: Málaga (Málaga).
Trámite requerido: Vista y audiencia.

Expediente: 2011/0001197 sobre corta de cañas.
Peticionario: Manuel Portillo González.
Término municipal: Viñuela (Málaga).
Trámite requerido: Petición de documentación.

Expediente: 2011/0001345 sobre relleno de socavón en el cauce.
Peticionario: José Joaquín Ramírez Quintana.
Término municipal: Vélez-Málaga (Málaga).
Trámite requerido: Petición de documentación.

En consecuencia, por medio del presente anuncio se pone en conocimiento de los citados interesados que desde el momento de esta publicación y hasta los 10 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de exposición del presente anuncio, en virtud de lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá cumplir con el trámite requerido.

En caso contrario, el expediente se entenderá paralizado por causa imputable al interesado, por lo que se le advierte que transcurridos tres meses sin haber subsanado lo requerido, se acordará el archivo de las actuaciones por caducidad del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, sin más trámite y sin que haya lugar al reconocimiento de derecho alguno.

Málaga, 1 de marzo de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 23 de marzo de 2012, de la Notaría de doña Blanca Eugenia Barreiro Arenas, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1036/2012).

Blanca Eugenia Barreiro Arenas, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía con residencia en Lepe, con despacho en la Avenida Blas Infante, número veintiuno, piso primero, hago saber: Que en mi notaría se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana. Casa de planta baja con doblado, sita en Lepe, calle Niña, señalada con el número once de gobierno. Se compone de varias habitaciones, dependencias y servicios.

Superficie. Según el título tiene una superficie total construida de ciento dos metros cuadrados (102 m²), pero según la certificación catastral descriptiva y gráfica que se incorpora al acta que ha dado lugar a la venta extrajudicial, esa es la superficie del solar, siendo la superficie construida de noventa y un metros (91 m²).

Linderos. Linda por la derecha, entrando, con don Antonio Rico Rodríguez, que es el número trece de la calle Niña; por la izquierda, con don José-Antonio Díaz Prieto, hoy con don Juan Barba Aceituno, que es el número nueve de la calle Niña, y por el fondo, con don Manuel Romero Cortés y otros propietarios, hoy con los números doce y dieciséis de la calle Salamanca de comunidad de propietarios y de don José-Antonio Romero Muriel, respectivamente.

Referencia catastral: 9251039PB5295S0001MW.

Datos de inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lepe al tomo 1.204, libro 395 de Lepe, folio 26, finca 25.337, inscripción 2.^a, constando inscrita la hipoteca constituida a favor de la entidad acreedora en la inscripción 3.^a

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones. Al ser la vivienda habitual de los deudores habrá una única subasta conforme al Real Decreto-Ley 6/2012, de nueve de marzo, que se celebrará el día veintiuno de mayo de dos mil doce, a las doce horas. La subasta se celebrará en la Notaría.

El tipo para la subasta es de ciento veintisiete mil seiscientos veintiséis euros con cuarenta y cuatro céntimos (127.726,44 €).

La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9,30 a 13,30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, en este caso inexistentes, continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar, previamente a la subasta, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo de la misma, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 2103-0562-11-0030007625, sucursal número 0562 del Banco Unicaja Banco, S.A., en esta ciudad, calle Real, número 2. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Lepe, 23 de marzo de 2012.- La Notaria, Blanca Eugenia Barreiro Arenas.

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 50****Título:****Ley de Prevención y lucha
contra los incendios forestales**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,70 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 51

Título: Ley de Artesanía de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,20 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 52

Título: Ley de los Derechos y la Atención al Menor



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2007

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,42 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63